

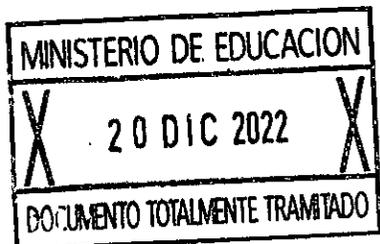
APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 1723

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: <sup>1487</sup> 19.12.2022



Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que

hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró un los respectivos convenios con la "**Universidad Católica de la Santísima Concepción**" para el desarrollo del proyecto denominado "Acompañamiento académico y psicoeducativo para estudiantes UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) en tiempos de postpandemia, una mirada con equidad e inclusión de todas y todos", Código "USC22101"; y para el desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación académica UCSC para la docencia virtual, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad" código "USC22102".

Que, a través del memorándum N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 9 y N°10, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción; en el Memorándum Interno N°06/1422, de fecha 21 de noviembre 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO**

#### **ENTRE**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Y**

#### **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

#### **EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022**

**"Acompañamiento académico y psicoeducativo para estudiantes UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) en tiempos de postpandemia, una mirada con equidad e inclusión de todas y todos"**

**Código "USC22101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaría de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Cristhian Mellado Cid**, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo

52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, denominado **“Acompañamiento académico y psicoeducativo para estudiantes UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) en tiempos de postpandemia, una mirada con equidad e inclusión de todas y todos”**, código **“USC22101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **“la Institución”** y **“el Ministerio”**, suscriban **“el Convenio”**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**“Las Partes”** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Acompañamiento académico y psicoeducativo para estudiantes UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) en tiempos de postpandemia, una mirada con equidad e inclusión de todas y todos”**, código **“USC22101”**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

#### **Área Estratégica:**

Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral).

#### **Objetivo general:**

Fortalecer los mecanismos de inserción y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción), con el propósito de dar respuesta a los nuevos requerimientos académicos y psicoeducativos postpandemia, considerando perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad.

#### **Objetivos específicos:**

1. Fortalecer el programa de inducción a la vida universitaria como un proceso de acompañamiento anual que incorpore acciones que favorezcan el desarrollo de habilidades socioafectivas en los estudiantes y consideren la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
2. Fortalecer el programa de acompañamiento académico del CEADE (Centro de Acompañamiento del Estudiante), a través de la articulación y el trabajo colaborativo con las unidades académicas, para atender requerimientos

disciplinarios de estudiantes de cursos superiores, incorporando la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.

3. Fortalecer el programa de acompañamiento psicoeducativo, incorporando necesidades socioemocionales afectadas por la pandemia, para el apoyo de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento estudiantil y retroalimentación de las acciones de acompañamiento académico, psicoeducativo y de inducción a la vida universitaria.

#### **Hitos:**

##### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Metodología para incorporar la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas en los procesos de acompañamiento estudiantil diseñada.
- Hito 2: Instrumentos de diagnósticos definidos y con aplicación calendarizada.
- Hito 3: Instrumentos de diagnóstico aplicados según calendario.
- Hito 4: Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción), rediseñado y socializado.
- Hito 5: Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC implementado en sus momentos 1 y 2.
- Hito 6: Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC implementado en sus momentos 3 y 4.
- Hito 7: Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC evaluado y retroalimentado en su primer año de ejecución.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Plan de acompañamiento académico actualizado.
- Hito 2: Plan de acompañamiento académico ejecutado y evaluado.
- Hito 3: Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) con nuevas estrategias de acompañamiento tutorial, acciones de integración para estudiantes con discapacidad, consideración de la perspectiva de género y la no discriminación actualizada.
- Hito 4: Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) con nuevas estrategias de acompañamiento tutorial, ejecutado y evaluado.
- Hito 5: Plataforma virtual con material de apoyo académico elaborado y difundido.
- Hito 6: Espacios para la atención estudiantil remodelados y habilitados.
- Hito 7: Protocolo de acción para el acompañamiento académico a estudiantes con discapacidad, diseñado y difundido.
- Hito 8: Experiencias y buenas prácticas asociadas a la gestión y acompañamiento académico de estudiantes, difundido con la comunidad académica.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Programa de acompañamiento psicoeducativo actualizado y sociabilizado.
- Hito 2: Talleres asociados programa de acompañamiento psicoeducativo implementados y evaluados.

- Hito 3: Plataforma virtual con material de apoyo psicoeducativo elaborado y difundido.
- Hito 4: Programa de Mentorías para el Acompañamiento Socioafectivo diseñado.
- Hito 5: Programa de Mentorías para el Acompañamiento Socioafectivo.
- Hito 6: Acciones del acompañamiento psicoeducativo con perspectiva de género diseñadas y ejecutadas.

#### **Hitos Objetivo Específico N° 4**

- Hito 1: Sistema de registro Centro de Acompañamiento del Estudiante, CEADE analizado y diseñado según nuevos requerimientos.
- Hito 2: Sistema de registro Centro de Acompañamiento del Estudiante, CEADE con nuevas funcionalidades, implementado y liberado a la comunidad universitaria.
- Hito 3: Nuevos reportes de indicadores de acompañamiento a estudiantes incorporados en Portal Centinela y difundidos.
- Hito 4: Estrategias de seguimiento y monitoreo del acompañamiento estudiantil, ajustadas y socializadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.

- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

## **SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

**"El Ministerio"** comunicará a **"la Institución"** por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"** evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
---

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El Ministerio" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse

la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como **"Insatisfactorio"** en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

b) **Garantía por los recursos** que "**el Ministerio**" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "**la Institución**" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "**el Convenio**". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"**La Institución**" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "**el Ministerio**" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"**El Ministerio**", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "**la Institución**" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "**el Convenio**", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, "**la Institución**" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "**el Convenio**".

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

"**La Institución**", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "**el Convenio**".

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Cristhian Mellado Cid, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021, reducido a escritura pública ante doña Olaya Ferrada Garrido, Notaria Pública Suplente del Titular de la Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 5.214-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Acompañamiento académico y psicoeducativo para estudiantes UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) en tiempos de postpandemia, una mirada con equidad e inclusión de todas y todos" código "USC22101".

**FDO.: CRISTHIAN MELLADO CID, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022**

**"Fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación académica UCSC para la docencia virtual, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad"**  
**Código "USC22102"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Cristhian Mellado Cid**, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo

de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, denominado **"Fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación académica UCSC para la docencia virtual, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad"**, código **"USC22102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación académica UCSC para la docencia virtual, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad"**, código **"USC22102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

## **Área Estratégica:**

Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología.

## **Objetivo general:**

Fortalecer las capacidades de gestión institucional e innovación académica para la docencia en todas las modalidades, incorporando el uso tecnologías de la información y comunicación, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.

## **Objetivos específicos:**

1. Ajustar el Modelo Educativo UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) para la modalidad no-presencial y semi-presencial, favoreciendo la equidad de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
2. Fortalecer metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, considerando los ajustes del modelo educativo, y la evaluación de la docencia.
3. Fortalecer la gestión tecnológica asociada a los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad no-presencial y semi-presencial, considerando un enfoque de accesibilidad y diseño universal.
4. Optimizar los mecanismos y herramientas tecnológicas que apoyen la gestión académica y curricular en sus distintas modalidades y niveles formativos para la mejora continua.

## **Hitos:**

### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Plan de trabajo para ajustar el Modelo educativo Universidad Católica de la Santísima Concepción según análisis de brechas elaborado y difundido.
- Hito 2: Modelo Educativo Universidad Católica de la Santísima Concepción que incorpora elementos de educación virtual, equidad de género, no discriminación e inclusión, formalizado y difundido.
- Hito 3: Normativa institucional ajustada al modelo educativo actualizado.
- Hito 4: Actividades curriculares que implementarán en modalidad virtual, diseñadas.
- Hito 5: Actividades curriculares de pre y postgrado en modalidades virtuales, implementadas y evaluado.
- Hito 6: Actividades curriculares de carreras renovadas/ajustadas con elementos de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad, implementado y evaluado.

### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Plan de capacitación para docentes en temas asociados al diseño instruccional, tutorías virtuales, uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y evaluación en contextos virtuales, diseñado.

- Hito 2: Plan de capacitación para docentes en temas de perspectiva de género, diseñado y socializado.
- Hito 3: Plan de capacitación para docentes en temas de inclusión de personas con discapacidad en el aula, diseñado y socializado.
- Hito 4: Plan de capacitación para docentes en temáticas virtuales y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) implementado y evaluado.
- Hito 5: Estrategia de seguimiento y monitoreo de habilidades de virtualización e incorporación efectiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en aula, realizada y evaluada.
- Hito 6: Plan de capacitación en temas de perspectiva de género y discapacidad implementado y evaluado.
- Hito 7: Plan de acompañamiento para docentes que aplican en clases temas con perspectiva de género e inclusión ejecutado y evaluado.

### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Necesidades tecnológicas para la virtualidad y los requerimientos de accesibilidad y diseño universal identificadas y priorizadas.
- Hito 2: Plataforma Virtual de Aprendizaje Institucional con accesibilidad universal, ajustada y sociabilizada.
- Hito 3: Soporte a la gestión tecnológica ajustada a los requerimientos para la virtualidad.

### **Hitos Objetivo Específico N° 4**

- Hito 1: Portal Centinela ampliado en todas las modalidades y niveles formativos.
- Hito 2: Procedimientos asociados a la gestión académica-curricular optimizados para la toma de decisiones.
- Hito 3: Plan de capacitación en el uso de información para la toma de decisiones, implementado y evaluado.
- Hito 4: Orientaciones asociadas a la gestión académico-curricular, socializados y difundidos.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "el Convenio", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el Proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos).

Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- d) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- e) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- f) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

**SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

**I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

**II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el**

**Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

#### **SÉPTIMO: Informes.**

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el

	cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " <b>el Proyecto</b> ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "**el Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "**el Convenio**".

### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "**el Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "**El Ministerio**" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "**el Ministerio**" para examinar los avances de "**el Proyecto**" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "**el Ministerio**" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "**el Convenio**".

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Convenio**" y "**el Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es

que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que

entregue "el Ministerio" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Cristhian Mellado Cid, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021, reducido a escritura pública ante doña Olaya Ferrada Garrido, Notaria Pública Suplente del Titular de la Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 5.214-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación académica UCSC para la docencia virtual, en

un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad" código "USC22102".

**FDO.: CRISTHIAN MELLADO CID, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	218.219.000	USC22101
09-90-03-33-03-401	168.085.000	USC22101
09-90-03-24-03-802	218.219.000	USC22102
09-90-03-33-03-401	168.085.000	USC22102

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**MARGO ANTONIO AVILA LAVANAL**  
**PROFESOR**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**MINISTRO**

  
**MINEDUC**  
**SEDE**  
**DIVISION JURIDICA**

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



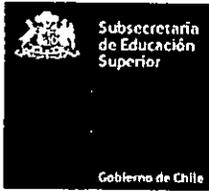
VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



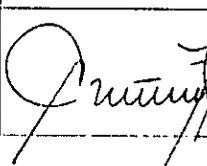
Distribución:

- Universidad Católica de la Santísima Concepción	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

Expediente SGD N° 44.183-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA UNIVERSITARIO**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica de la Santísima Concepción
RUT institución:	71.915.800-5
Dirección casa central institución:	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción.
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres)</i> :	<b>Acompañamiento académico y psicoeducativo para estudiantes UCSC en tiempos de postpandemia, una mirada con equidad e inclusión de todas y todos.</b>
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área)</i> :	Área 1: Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral)
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)</i> <sup>1</sup> :	a) Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción a la educación superior, de los procesos de diagnóstico académico, vocacional y psicosocial de los estudiantes e implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento[...]
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses)</i> :	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)</i> <sup>2</sup> :	\$ 400.000.000- <i>(Indicar el monto en números)</i>
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Cristhian Mellado Cid
Firma de máxima autoridad de la institución:	 

<sup>1</sup> Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>2</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>3</b>
1.1. EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
<b>2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)</b>	<b>4</b>
2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA	7
<b>3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>8</b>
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
<b>4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).</b>	<b>9</b>
<b>5. INDICADORES DE LA PROPUESTA</b>	<b>17</b>
<b>6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).</b>	<b>20</b>
6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO	20
6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	20
6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	21
6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	22
6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	23
6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	24
6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	24
<b>7. RECURSOS SOLICITADOS</b>	<b>25</b>
7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	25
7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	27
<b>8. ANEXOS</b>	<b>29</b>

*Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.*

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>3</sup>

<b>1.1. EQUIPO DIRECTIVO</b>			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cristhian Mellado Cid	Rector	Miembro del equipo directivo	1 hora
Ana Narváez Dinamarca	Prorrectora	Miembro del equipo directivo	1 hora
María Graciela Badilla Quintana	Vicerrectora Académica	Miembro del equipo directivo	1 hora
Carlos Sobarzo Caamaño	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro del equipo directivo	1 hora
Humberto Vergara Muñoz	Director de Gestión Estratégica	Miembro del equipo directivo	1 hora
Sandra González Vergara	Directora de Docencia	Miembro del equipo directivo	1 hora

<b>1.2. EQUIPO EJECUTIVO</b>			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sandra González Vergara	Directora de Docencia	Directora	8 horas
Verónica Mayorga Marnich	Jefa de Centro de Acompañamiento del Estudiante (CEADE)	Directora Alternativa	15 horas
Emanuel Valenzuela Sánchez	Especialista área de lenguaje CEADE y coordinador del programa PINVU UCSC	Encargado Objetivo 1	12 horas
Joao George-Nascimento Andrade	Coordinador programa de tutorías estudiantiles PTE UCSC	Encargado Objetivo 2	12 horas
Marcela Mora Goth	Coordinadora área desarrollo personal CEADE	Encargada Objetivo 3	12 horas
Camilo Miranda Díaz	Jefe unidad de análisis y calidad de la docencia	Encargado Objetivo 4	12 horas
Karina Morales Rivera	Jefa unidad de inclusión estudiantil	Colaboradora en temáticas de inclusión	8 horas
Amanda Sanhueza Ramos	Especialista en temáticas de género	Colaboradora en temáticas de género	8 horas
Sylvia Fica Villaroel	Gestora de proyectos de docencia	Apoyo en la gestión del proyecto	8 horas
Paz Fuentes Viguera	Especialista área desarrollo personal CEADE	Colaboradora OE 1	6 horas
Miguel Lagos Barrientos	Coordinador área de matemáticas CEADE	Colaborador OE 2	6 horas
Patricia Villagrán Rivera	Coordinadora programa PACE UCSC	Colaboradora OE 3	6 horas
Daniel Casanova Cruz	Académico	Colaborador OE 4	6 horas
Armando Riquelme Victoriano	Especialista Dirección de Servicios Informáticos	Coordinador de desarrollo informático	4 horas

<b>1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Zoila Farfán Villegas	Coordinadora Institucional	Coordinación Institucional	4 horas
Sebastián Arriagada Seguel	Jefe Unidad Proyectos Institucionales	Coordinación institucional	4 horas

<sup>3</sup> La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

### 2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La interrupción global de la educación causada por la pandemia de COVID-19 no tiene paralelo y los efectos en el aprendizaje son graves. Así lo declara el informe “El estado de la crisis educativa mundial: un camino hacia la recuperación” elaborado por el Banco Mundial, la UNESCO y UNICEF, en el marco de la Misión: recuperar la educación en 2021. La pandemia por COVID-19 paralizó a nivel mundial todos los sistemas educativos afectando a más de 1600 millones de estudiantes. Pese a los esfuerzos para continuar brindando oportunidades de aprendizaje, a través de la virtualidad, esta iniciativa tuvo variados efectos sobre las y los estudiantes, evidenciando pérdidas sustanciales en sus aprendizajes, situación que se vuelve aún más lamentable en aquellos jóvenes que se desenvuelven en contextos vulnerables (CEM, 2021).

El retorno a la presencialidad ha significado para todas las instituciones educativas, tanto a nivel nacional como internacional, un enorme desafío para poder atender las diversas problemáticas surgidas durante estos dos años de confinamiento y clases virtuales, en donde la población estudiantil interrumpió su desarrollo académico, y las experiencias de interacción claves para su desarrollo, tales como el contacto con sus compañeros y profesores, lo que ha afectado gravemente el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y afectivas. A lo anterior se suma que la pandemia agravó, en nuestro país, retos no resueltos en materia educativa, relativos, entre otros, a crecimiento sin calidad e inequidad en el acceso (IESALC, 2020).

Con el retorno a las actividades presenciales, las instituciones educativas están llamadas a acelerar la recuperación de los aprendizajes y los aspectos socioemocionales de la población estudiantil afectada por la pandemia.

A partir de marzo de 2022, el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) declara la obligatoriedad de retornar a las clases presenciales, estableciendo una serie de protocolos y medidas sanitarias vigentes en nuestro país para un retorno seguro, en el marco de la pandemia. Estudios realizados por la Mesa Social COVID evidencian que la reclusión y aislamiento social ha afectado la salud mental de las personas en diversas dimensiones y en múltiples niveles (personal, familiar, comunitario, institucional), además de señalar que esta situación ha ido escalando en magnitud (Gobierno de Chile, 2020). En esta misma línea, el IESALC (2020) indica que la pérdida de contacto social, que forma parte esencial de la vida cotidiana de un estudiante de educación superior, tiene costos asociados en términos de desequilibrio emocional, lo que perjudicará gravemente a aquellos estudiantes con problemáticas preexistentes en esta dimensión.

En la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) retornaron a la presencialidad este 2021 una población de 13.655 estudiantes de pregrado, distribuidos en ocho Facultades e Instituto Tecnológico. Estudiantes que son mayoría mujeres (57%), que el 70% cuenta con beneficio de gratuidad y provienen mayoritariamente de la Región de Biobío.

El compromiso declarado por nuestra institución, en torno a la formación integral de las personas, respaldado por los planes de desarrollo estratégicos, a partir del PDE 2007 –2012, hizo posible que en el año 2010 se creara el Centro de Acompañamiento del Estudiante (CEADE), en el marco del Proyecto MECESUP USC 0702 (2008–2009), que tuvo por objetivo diseñar un modelo de nivelación de competencias básicas para estudiantes de primer año. El plan piloto se llevó a cabo el año 2011 siendo apoyado con recursos de un proyecto Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), adjudicado en diciembre del año 2010.

El CEADE es un centro dependiente de la Dirección de Docencia que está conformado por un equipo multidisciplinario de doce profesionales y que tiene como principal objetivo apoyar al estudiantado en la transición a la Educación Superior y acompañarlos posteriormente en su proceso formativo universitario, a través de distintas actividades de acompañamiento académico impartidas por las áreas que conforman el centro, a saber: Desarrollo Personal, Lenguaje, Matemática y Ciencias.

Para abordar la transición a la Educación Superior el CEADE lleva a cabo el Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PINVU UCSC), el que tiene como propósito facilitar la transición a la educación superior, en estudiantes de 1° año, fortaleciendo, a través de un trabajo integrador, conocimientos previos en las áreas de lenguaje, matemática y ciencias.

El Programa de Inducción a la Vida Universitaria nace en el año 2015 como una reformulación de la actividad de bienvenida que las Facultades brindaban a los estudiantes novatos, lo que se conocía como “semana de acogida” y tiene su origen en la amplia discusión literaria que habla del acceso y permanencia en la educación superior, en la cual se advierte que las principales barreras que dificultan la permanencia en ella son; la carencia

en las habilidades y competencias de ingreso básicas, en áreas como el lenguaje y la matemática, la escasez de competencias genéricas de autogestión que le permitan al estudiante mejorar su aprendizaje, la falta de motivación, las dificultades socio-económicas, y el incumplimiento en las expectativas con la casa de estudios (González, 2011; Ferreyra, 2011; Tejedor & Muñoz, 2007; Gallego, 2008; Gallego, Barragán & Correa, 2008). En virtud de lo anterior, el Programa de Inducción a la Vida Universitaria ha sido re-diseñado en múltiples ocasiones, siempre atendiendo al desafío de responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades de la población estudiantil de primer año.

Este programa es de carácter obligatorio, y se imparte en dos modalidades: presencial y semi presencial y actualmente tiene una duración de 6 días. Contempla el trabajo en tres programas integrados que vinculan interdisciplinariamente las áreas que conforman el CEADE. Cada estudiante de primer año matriculado en una carrera de pregrado se incorpora en aquel programa que posea mayor afinidad con su carrera de procedencia. Durante la pandemia el Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PINVU UCSC) se realizó en modalidad virtual, en lo operativo, se crearon una serie de cursos en la plataforma de aprendizaje virtual Ev@ y estuvo compuesto por un total de 30 horas, de las cuales 18 horas fueron de trabajo sincrónico y 12 de trabajo asincrónico. Para la realización del Programa de Inducción a la Vida Universitaria 2021 se reclutaron 81 profesionales para ejercer el rol de profesor/profesora y/o facilitador, los que fueron capacitados, además, en el uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje, las que serían utilizadas en el desarrollo del Programa (Menti, Zoom, Jamboard, entre otras). La matrícula estudiantil de pregrado, de primer año, correspondió a 3552 estudiantes, de los cuales participaron en el programa 2925 (83%). Al inicio, en cada programa integrado, se aplicó una evaluación diagnóstica, que tuvo como propósito conocer el desempeño de los novatos en torno a sus conocimientos previos en ciertos ejes temáticos y al desarrollo de ciertas habilidades cognitivas.

El análisis estadístico de los resultados, realizado a partir de medidas de tendencia central, dispersión y posición, permitió observar que, de forma global, que un 50% de ellos obtuvo una nota inferior a 3,8 y el 50% restante una nota superior a la señalada (sentencia apoyada en el estadígrafo de la mediana). Así también, el conjunto de estadígrafos analizados permite aseverar que el rendimiento de la totalidad de los estudiantes en la evaluación fue un tanto disperso, entendiendo que en promedio cada nota se distancia 1,1 desviaciones estándar del promedio general.

En términos particulares, en el programa integrado de ciencias, el diagnóstico evidenció que los estudiantes tuvieron un desempeño descendido en los temas asociados a “unidades de medida” y “organización de información y comprensión de textos científicos”. En el caso del programa integrado de matemática los estudiantes presentaron mayores dificultades para desempeñarse en el ámbito del álgebra. Finalmente, el diagnóstico del programa integrado de lenguaje develó un bajo desempeño en la dimensión “proceso de escritura”. Complementariamente al trabajo académico se realizaron talleres para favorecer el desarrollo de habilidades transversales en las áreas de lenguaje, ciencias, matemática y desarrollo personal.

Posterior al PINVU UCSC, para acompañar a la población estudiantil, el CEADE lleva a cabo distintas actividades de acompañamiento académico, en las áreas de lenguaje, matemática y ciencias, las cuales son complementadas con acciones que ejecuta el área de desarrollo personal, la que aborda el desarrollo de la autonomía e iniciativa personal y orientación al aprendizaje, siendo ambas directamente promotoras de la autogestión del proceso de aprendizaje

Como se evidencia en lo detallado anteriormente, la actual duración del PINVU UCSC aún es insuficiente para atender los requerimientos y necesidades de la población estudiantil que inicia su vida universitaria, las que se han acrecentado con la pandemia y el retorno a la presencialidad. En consecuencia, **se hace necesario extender su periodo de ejecución durante todo el primer año, lo que será abordado en el objetivo específico N°1.**

Una vez finalizado el PINVU UCSC, los estudiantes pueden acceder a diversas modalidades de acompañamiento y apoyo académico impartidas por CEADE: tutorías, talleres, participación en actividad curricular y cursos de integración de saberes (INS). Las actividades con mayor demanda son las **Tutorías**, entendidas como un proceso de acompañamiento en el itinerario formativo del estudiante, se realiza en el marco del “Programa de Tutorías Estudiantiles – PTE UCSC”, el cual busca dar respuesta a las necesidades de acompañamiento académico de los estudiantes y generar propuestas de intervención para apoyar su formación. La tutoría es realizada por un tutor par, estudiante de nivel superior que cumple con el perfil declarado para este fin, cuya función es guiar al grupo de estudiantes tutorados en su proceso formativo dentro de la Universidad; apoyando académicamente en asignaturas y/o desarrollo de habilidades requeridas por el tutorado.

El Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) nace como propuesta de acompañamiento académico a inicios del año 2018, y estuvo conformado por 24 tutores y 135 tutorados, brindando apoyo en un total de 47 asignaturas, 4 asociadas al área de lenguaje, 21 a ciencias y 22 a matemática.

Desde sus inicios cada semestre este programa ha tenido un incremento en la cobertura de asignaturas curriculares, el equipo de tutores pares y la población estudiantil acompañada y apoyada. En relación al año académico 2021, el PTE UCSC estuvo conformado por un total de 66 tutores, de los cuales el 47% son mujeres y el 53% hombres. Se ejecutaron 341 actividades de acompañamiento tutorial, y se realizaron 4358 módulos de apoyo académico. Los estudiantes acompañados durante ese año fueron 2175, de los cuales 69,6% eran mujeres y el 30,4% hombres. Actualmente, el PTE UCSC se coordina con algunos docentes que imparten asignaturas en primeros años para apoyar la acción tutorial, sin embargo, es insuficiente para atender la demanda de acompañamiento en asignaturas de mayor complejidad.

Desde año 2020 se realiza una evaluación de la acción tutorial, que considera dimensiones y ámbitos de evaluación, así como de indicadores e instrumentos, retroalimentando el PTE UCSC con miras a la mejora continua.

Complementariamente, el CEADE ha tenido que ir dando respuesta a otros requerimientos institucionales, lo cual se evidencia en el marco del Proyecto USC 1999, donde se identificaron en las carreras de la Facultad de Ingeniería 22 asignaturas críticas (asignaturas con alta tasa de reprobación y que afecta la progresión académica del estudiante), que fueron apoyadas con acompañamiento tutorial. Para ello, el CEADE realizó una convocatoria que amplió el equipo de tutores que conformaba el PTE UCSC lo que permitió ampliar la cantidad de tutorados apoyando a 614 estudiantes, durante el año 2021. Asimismo, durante el presente año el PTE UCSC se articuló con la Unidad de Inclusión Estudiantil (UIE) y con estudiantes de la carrera de Educación Diferencial para realizar una experiencia piloto en el acompañamiento de estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad. En este sentido la cantidad de estudiantes de primer año que declararon algún tipo de discapacidad fue de 114, de los cuales el 67% cursa carreras de pregrado con licenciatura y 34% carreras técnicas en el IT-UCSC.

Otra estrategia de acompañamiento académico es el desarrollo de talleres de carácter teórico-práctico ofertado a los estudiantes de distintas unidades académicas en respuesta a un requerimiento realizado por docentes y jefes de carrera o por los docentes que imparten una actividad curricular. El tiempo de ejecución de un taller puede ser de carácter modular o semestral, según se requiera, y son realizados principalmente por las áreas de lenguaje (13 talleres), desarrollo personal (8 talleres) y matemática (1 taller), donde el año 2021 se alcanzó una cobertura de 1.018 estudiantes, donde 836 fueron mujeres y 182 estudiantes hombres.

Tal como se señala en los párrafos anteriores, se hace necesario continuar reforzando el acompañamiento académico de los programas del CEADE, aumentando los talleres en las áreas de matemática y ciencias, mejorando los mecanismos articulación con la Unidad de Inclusión Estudiantil para dar respuesta a la demanda de estudiantes con discapacidad, y por último fortalecer el Programa de Tutorías Estudiantiles que ha ido incrementando su cobertura en relación a la población estudiantil atendida, la diversificación de asignaturas, los diversos niveles de enseñanza y su articulación con facultades, carreras y unidades de gestión académica.

**Todo lo anterior se aborda en el objetivo específico N°2.**

El CEADE ha comenzado a ejecutar acciones en el ámbito psicoeducativo, motivado principalmente por los efectos de la pandemia, se han ejecutado un conjunto de talleres para abordar diferentes temáticas y dar respuesta a los hallazgos detectados en la Encuesta de Detección de Necesidades Académicas y Psicoeducativas, aplicada en el marco del PINVU UCSC 2021. La población encuestada fue de 1567 estudiantes de primer año, de los cuales el 62% cursa carreras de pregrado con licenciatura y el 38% carreras técnicas. En el ámbito académico el 80,79% declara necesitar apoyo o reforzamiento para enfrentar sus estudios universitarios. En relación a la modalidad de acompañamiento el 64,52% declara preferir la tutoría. Consultados sobre el área disciplinar en la cual sienten mayor deficiencia, el 57,24% apunta al área de matemática. En la dimensión psicoeducativa un 36,5% percibe dificultades para expresarse oralmente en contextos formales, un 32,55%, en problemas para redactar textos académicos y 31,4%, en problemas para manejar las emociones en la vida estudiantil. La población que participó en los talleres ejecutados fue de 131 estudiantes. Para aumentar la participación de la población estudiantil, se intensificarán las acciones de comunicación con las y los estudiantes y coordinación con los jefes de carreras.

Para abordar la dimensión psicoeducativa se considerará la experiencia de las mentorías socioafectivas implementadas y ejecutadas por el programa PACE, las que son entendidas como proceso de acompañamiento

realizada por un estudiante para que oriente en temáticas del ámbito psicoeducativo y también será considerada la experiencia llevada a cabo, en la Facultad de Ingeniería, en el marco de la ejecución del Proyecto USC 1999 el que permitió establecer una línea de trabajo en esta temática.

Es importante señalar que la propuesta de trabajo que se diseñará también contemplará el trabajo articulado con la unidad de género, para, de este modo, alinear las estrategias del CEADE y de la institución con la política pública en esta materia (Ley 21.369). **Todas estas acciones serán abordadas en el objetivo N°3.**

Finalmente, es importante señalar que el trabajo de acompañamiento y apoyo académico que viene realizando el CEADE se ha articulado con otros proyectos MINEDUC, que se han ejecutado en la institución, a saber: Proyecto USC 1299: "Fortalecimiento académico y de la infraestructura para el aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UCSC de los quintiles 1 y 2"; Proyecto UCS 1799: "Modelo integrado de gestión del cambio para promover el desarrollo académico, la innovación docente, la inclusión y el apoyo al aprendizaje"; Proyecto 1899 "Mejoramiento de la calidad de la docencia de pregrado de la UCSC, a través del fortalecimiento del monitoreo de los logros de aprendizaje, y el apoyo a estudiantes y docentes en asignaturas críticas"; Proyecto USC 1803: "Fortaleciendo las competencias básicas y habilidades socio afectivas para estudiantes de primer año, con gratuidad, de carreras técnicas del Instituto Tecnológico de la UCSC"; Proyecto USC 1999: "Fortalecimiento académico para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UCSC, mediante Apoyo Psicoeducativo y la Articulación de los Servicios Estudiantiles".

También es un requerimiento necesario fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y retroalimentación para realizar los ajustes requeridos en las actividades de acompañamiento desarrolladas por el CEADE, favoreciendo la mejora continua. Para estos efectos se requiere poner en marcha y rediseñar con nuevas funcionalidades el sistema informático del CEADE, como asimismo la contratación de profesionales informáticos para ejecutar estas tareas. Definición de nuevos indicadores para la toma de decisiones y revisión de sistemas informáticos, con los que cuenta actualmente la institución, para que puedan incorporar información asociada a la planificación, ejecución y participación de estudiantes en las actividades de acompañamiento y apoyo académico. Cabe destacar que actualmente la institución cuenta con el Portal de Información y Seguimiento Estudiantil Centinela, que es una herramienta de apoyo a la gestión académica de los equipos docentes de las carreras de pregrado, mediante la visualización integrada de información sobre el desempeño, análisis de datos, monitoreo docente y alerta oportuna, respecto de situaciones de riesgo académico de los estudiantes. **Estas acciones están consideradas en el objetivo N°4.**

## **2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

El problema que busca resolver la propuesta de trabajo dice relación con aportar en la línea del acceso y permanencia de los estudiantes en la Universidad, considerando la nivelación y acompañamiento para fortalecer sus habilidades académicas y socioemocionales acrecentadas por la pandemia, integrando al trabajo la perspectiva de género, la no discriminación y la inclusión de estudiantes con discapacidad. En consideración a lo anterior, se pretende subsanar las siguientes deficiencias: 1) Extensión de las acciones de acompañamiento del PINVU UCSC, durante todo el primer año, para potenciar la inserción de los estudiantes a la vida universitaria, 2) Incorporación de los estudiantes con discapacidad en las acciones de acompañamiento disciplinar del CEADE, en especial las desarrolladas por tutores pares, 3) Realización de acciones que permitan fortalecer las capacidades y competencias de los profesionales y tutores pares asociados al acompañamiento académico, con especial atención a los requerimientos postpandemia, 4) Considerar la perspectiva de género, la no discriminación y discapacidad en todas las acciones de apoyo del CEADE, 5) Fortalecer las acciones de acompañamiento del CEADE, específicamente, el programa de acompañamiento socioemocional para abordar las necesidades detectadas en los estudiantes en pandemia y postpandemia, incorporando temáticas como orientación vocacional y desarrollo de habilidades para transitar a la vida laboral, 6) Elaborar material didáctico accesible y disponible en plataforma virtual institucional, para potenciar el trabajo autónomo del estudiante en su proceso de aprendizaje, 7) Fortalecer los sistemas de seguimiento, monitoreo y retroalimentación del CEADE para articularlos con las plataformas de gestión de información de la institución.

La UCSC consciente de su misión y, de su desarrollo de actividades académicas birregionales, pretende contribuir, principalmente, a través de la formación de profesionales integrales, con competencias para insertarse y colaborar con las necesidades del medio productivo y social.

### 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de inserción y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la UCSC, con el propósito de dar respuesta a los nuevos requerimientos académicos y psicoeducativos postpandemia, considerando perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer el programa de inducción a la vida universitaria como un proceso de acompañamiento anual que incorpore acciones que favorezcan el desarrollo de habilidades socioafectivas en los estudiantes y consideren la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
2. Fortalecer el programa de acompañamiento académico del CEADE, a través de la articulación y el trabajo colaborativo con las unidades académicas, para atender requerimientos disciplinares de estudiantes de cursos superiores, incorporando la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
3. Fortalecer el programa de acompañamiento psicoeducativo, incorporando necesidades socioemocionales afectadas por la pandemia, para el apoyo de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento estudiantil y retroalimentación de las acciones de acompañamiento académico, psicoeducativo y de inducción a la vida universitaria.

**4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES** (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 <sup>4</sup>	<i>Fortalecer el programa de inducción a la vida universitaria como un proceso de acompañamiento anual que incorpore acciones que favorezcan el desarrollo de habilidades socioafectivas en los estudiantes y consideren la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.</i>	
Hitos <sup>56</sup>	Actividades <sup>7</sup>	Medios de verificación <sup>8</sup>
<p>Hito 1: Metodología para incorporar la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas en los procesos de acompañamiento estudiantil diseñada.</p> <p>Mes 1 a Mes 4<sup>9</sup></p>	<p>Revisión de experiencias exitosas de programas de inducción en otras IES y estrategias institucionales que consideran aspectos de perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas.</p> <p>Análisis y selección de metodologías para incorporar la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas en los procesos de acompañamiento, en conjunto con la Unidad de Género y Unidad de Inclusión Estudiantil.</p> <p>Elaboración de una propuesta metodológica que oriente las acciones de acompañamiento ejecutadas por CEADE.</p> <p>Elaboración de un diagnóstico que identifique las brechas en el acompañamiento estudiantil en temas de perspectiva de género la no discriminación e inclusión de personas, de acuerdo con la propuesta metodológica previa.</p>	<p><i>Informe diagnóstico que identifique las brechas en el acompañamiento estudiantil en temas de perspectiva de género la no discriminación e inclusión de personas, elaborado por CEADE en conjunto con las Unidades de Género e Inclusión Estudiantil.</i></p>
<p>Hito 2: Instrumentos de diagnósticos definidos y con aplicación calendarizada</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p>	<p>Conformación de mesa de trabajo con representantes de las unidades de la Universidad para la identificación de las necesidades de diagnóstico a estudiantes en los ámbitos académico y socioemocional.</p> <p>Contratación de experto a través de una consultoría individual para definir el análisis de instrumentos diagnósticos, incorporando los resultados del diagnóstico previo (perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de personas) y los requerimientos socioemocionales.</p> <p>Validación de los instrumentos de diagnóstico.</p> <p>Retroalimentación y ajuste de los instrumentos de diagnóstico según validación previa.</p>	<p><i>Informe de instrumento diagnóstico a estudiantes y calendario de aplicación, elaborado por CEADE.</i></p>

<sup>4</sup> Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

<sup>5</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>7</sup> Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

<sup>8</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

<sup>9</sup> Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	Definición de calendario de aplicación de instrumentos diagnóstico a ejecutar en el año.	
<b>Hito 3:</b> Instrumentos de diagnóstico aplicados según calendario  <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i> <i>Mes 25 a Mes 30</i> <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Aplicación de instrumentos de medición a los estudiantes.	Informe de resultados de diagnóstico, <i>elaborado por CEADE.</i>
	Análisis de los resultados de los instrumentos aplicados.	
	Generación de informes con la caracterización de estudiantes (novatos y antiguos) como insumos a los procesos académicos y de gestión requeridos para el acompañamiento efectivo de estudiantes.	
	Generar un reporte resumen de todos los diagnósticos realizados para la toma de decisiones la comunidad académica.	
<b>Hito 4:</b> Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC, rediseñado y socializado.  <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Conformación de equipo institucional para el rediseño del Programa de Inducción a la Vida Universitaria PINVU UCSC.	<i>Rediseño del PINVU UCSC 2024, elaborado por CEADE..</i>
	Análisis de los resultados del diagnóstico de los estudiantes y otras necesidades emergentes que se deben abordar en los ámbitos académico y psicoeducativo del PINVU UCSC.	
	Revisión de experiencias en los programas de inducción de otras Instituciones de Educación Superior.	
	Rediseño del programa PINVU UCSC considerando su extensión por todo el primer año de estudios, actividades de vida universitaria, el desarrollo de habilidades socioafectivas y talleres que aborden temáticas de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.	
<b>Hito 5:</b> Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC implementado en sus momentos 1 y 2.  <i>Mes 14 a Mes 19</i> <i>Mes 26 a Mes 31</i>	Contratación de facilitadores profesionales, académicos y estudiantes que colaborarán en el proceso de inducción.	<i>Informe de implementación PINVU UCSC, primer y segundo momento, elaborado por CEADE.</i>
	Preparación de facilitadores sobre el cronograma de trabajo anual y metodologías de trabajo del PINVU UCSC, en particular a los estudiantes tutores y mentores socioafectivos.	
	Lanzamiento PINVU UCSC al inicio del año con la comunidad universitaria y estudiantes de primer año.	
	Ejecución de primer momento PINVU UCSC al inicio del año académico (primer semestre).	
	Ejecución de segundo momento PINVU UCSC a mediados del primer semestre.	
<b>Hito 6:</b> Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC implementado en sus momentos 3 y 4.	Invitación a estudiantes de primer año a participar del PINVU UCSC en el segundo semestre.	<i>Informe de implementación PINVU UCSC, tercer y cuarto momento, elaborado por CEADE.</i>
	Ejecución de tercer momento PINVU UCSC al inicio del segundo semestre.	
	Ejecución de cuarto momento PINVU UCSC a mediados del segundo semestre.	

Mes 20 a Mes 25 Mes 32 a Mes 36	Actividades de cierre del PINVU UCSC a finales del primer año académico.	
Hito 7: Programa de Inducción a la Vida Universitaria, PINVU UCSC evaluado y retroalimentado en su primer año de ejecución.  Mes 22 a Mes 25	Retroalimentación de los estudiantes participantes del PINVU UCSC, de tutores, mentores, facilitadores y otros actores involucrados en la implementación del programa.	<i>Informe implementación de primer año del PINVU UCSC, elaborado por CEADE.</i>
	Análisis de la ejecución del programa PINVU UCSC en los cuatro momentos del año	
	Ajuste del programa PINVU UCSC, en relación con el análisis previo.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<b><i>Fortalecer el programa de acompañamiento académico del CEADE, a través de la articulación y el trabajo colaborativo con las unidades académicas, para atender requerimientos disciplinares de estudiantes de cursos superiores, incorporando la perspectiva de género, la no discriminación e inclusión de estudiantes con discapacidad.</i></b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
Hito 1: Plan de acompañamiento académico actualizado  Mes 7 a Mes 9	Realización de visitas a otras IES para compartir y conocer experiencias asociadas a las acciones de acompañamiento.  Análisis del alcance de las áreas disciplinares que actualmente desarrolla el CEADE y posibilidades de actualización o mejoramiento en relación con las asignaturas críticas de cursos superiores identificadas en el pregrado acrecentadas por la pandemia.  Análisis de las brechas detectadas en los estudiantes según los instrumentos de diagnósticos aplicados.  Actualización del plan acompañamiento académico con nuevas estrategias de acción, según análisis previos.  Difusión del plan y las estrategias de acompañamiento académico a la comunidad universitaria.	<i>Plan de acompañamiento académico CEADE con nuevas estrategias postpandemia, elaborado por CEADE.</i>
Hito 2: Plan de acompañamiento académico ejecutado y evaluado.  Mes 10 a Mes 12 Mes 13 a Mes 18 Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a Mes 30 Mes 31 a Mes 36	Calendarización y difusión de talleres a ejecutar durante el semestre.  Ejecución de talleres de acompañamiento académico para estudiantes de pregrado y carreras técnicas, abordados de manera integrada e interdisciplinaria.  Evaluación y retroalimentación de las acciones de acompañamiento ejecutadas.	<i>Informe de ejecución semestral de talleres asociados al plan de acompañamiento, elaborado por CEADE.</i>

<p><b>Hito 3:</b> Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) con nuevas estrategias de acompañamiento tutorial, acciones de integración para estudiantes con discapacidad, consideración de la perspectiva de género y la no discriminación actualizado.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 9</i></p>	<p>Revisión y actualización del Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) con el fin de incorporar nuevas estrategias de acción postpandemia (presencial y virtual), acciones de integración para estudiantes con discapacidad, consideración de la perspectiva de género y la no discriminación, entre otras.</p>	<p><i>Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) actualizado, elaborado por CEADE.</i></p>
	<p>Fortalecimiento de la comunidad de aprendizaje de académicos para apoyar las acciones tutoriales de acompañamiento del estudiantado.</p>	
	<p>Revisión y actualización de los perfiles de tutores pares, según las necesidades identificadas en el proceso de diagnóstico.</p>	
	<p>Elaboración de un programa de formación de tutores para la acción tutorial, que considere todo lo planteado en el programa PTE UCSC, actualizado.</p>	
<p><b>Hito 4:</b> Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC) con nuevas estrategias de acompañamiento tutorial, ejecutado y evaluado.</p> <p><i>Mes 10 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i> <i>Mes 25 a Mes 30</i> <i>Mes 31 a Mes 36</i></p>	<p>Convocatoria y selección de tutores pares, privilegiando la paridad de género por unidad académica.</p>	<p><i>Informe semestral de acciones tutoriales asociadas al PTE UCSC, elaborado por CEADE.</i></p>
	<p>Capacitación de tutores según programa formativo</p>	
	<p>Calendarización e implementación de las acciones tutoriales considerando el trabajo virtual y presencial.</p>	
	<p>Evaluación y retroalimentación de las acciones de acompañamiento tutorial ejecutadas.</p>	
	<p>Certificación de tutores pares egresados, incorporada dentro de su currículum de libre elección.</p>	
<p><b>Hito 5:</b> Plataforma virtual con material de apoyo académico elaborado y difundido.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Elaboración de material de apoyo académico para talleres y tutorías para fomentar el trabajo autónomo de estudiantes.</p>	<p><i>Informe con material de apoyo académico elaborado y estadísticas de uso, elaborado por CEADE.</i></p>
	<p>Publicación en plataforma virtual el material de apoyo, capsulas multimedia y material digital, considerando la accesibilidad de este para estudiantes con discapacidad.</p>	
	<p>Difusión a los estudiantes del contenido existente en plataforma virtual, para el incentivo de la autonomía en su proceso de aprendizaje.</p>	
<p><b>Hito 6:</b> Espacios para la atención estudiantil remodelados y habilitados.</p> <p><i>Mes 4 a Mes 14</i></p>	<p>Análisis de los espacios de atención de estudiantes, estaciones de trabajo de tutores pares y equipamiento necesario para el acompañamiento estudiantil.</p>	<p><i>Acta de entrega de los espacios remodelados del CEADE para la atención estudiantil, elaborado por Dirección de Operaciones.</i></p>
	<p>Habilitación de espacios para las tutorías y mentorías estudiantiles.</p>	
	<p>Actualización de equipamiento pedagógico y tecnológico para las tutorías, mentorías y talleres del CEADE.</p>	
	<p>Inauguración de los espacios.</p>	

<p><b>Hito 7:</b> Protocolo de acción para el acompañamiento académico a estudiantes con discapacidad, diseñado y difundido.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Revisión del procedimiento asociado al acompañamiento académico y su articulación con la Unidad de Inclusión Estudiantil (UIE), según lo realizado en el proyecto USC1999.</p>	<p><i>Informe con metodología de trabajo con duplas tutoriales entre la UIE y CEADE, elaborado por CEADE.</i></p>
	<p>Elaboración de protocolo de acción que permita articular las derivaciones entre CEADE y UIE en el caso de estudiantes que presenten alguna discapacidad.</p>	
	<p>Establecimiento de metodología de trabajo con duplas tutoriales entre la UIE y CEADE para acompañar a estudiantes con discapacidad en el programa PTE UCSC.</p>	
	<p>Capacitación de tutores pares y profesionales del CEADE, por especialistas del área de Educación Especial, en temáticas de acompañamiento a estudiantes con discapacidad.</p>	
<p><b>Hito 8:</b> Experiencias y buenas prácticas asociadas a la gestión y acompañamiento académico de estudiantes, difundido con la comunidad académica</p> <p><i>Mes 18 a Mes 24</i> <i>Mes 30 a Mes 36</i></p>	<p>Realización de seminario universitario de Centros de Acompañamientos de IES para compartir experiencias y buenas prácticas sobre acciones de acompañamiento postpandemia.</p>	<p><i>Informe de realización de seminarios y encuentros, elaborado por CEADE.</i></p>
	<p>Realización de encuentro nacional de tutoras y tutores pares para la difusión de la experiencia realizada y la retroalimentación con experiencias de otras casas de estudio.</p>	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>		
<b>Fortalecer el programa de acompañamiento psicoeducativo, incorporando necesidades socioemocionales afectadas por la pandemia, para el apoyo de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.</b>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1:</b> Programa de acompañamiento psicoeducativo actualizado y sociabilizado.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Análisis de las necesidades socioemocionales detectadas en los estudiantes, según los instrumentos de diagnósticos aplicados, y retroalimentación de las unidades académicas (jefes de carrera, docentes, entre otros).</p>	<p><i>Programa de acompañamiento psicoeducativo rediseñado, elaborado por CEADE.</i></p>
	<p>Análisis de las acciones de acompañamiento socioemocional, realizadas por el área de desarrollo personal del CEADE, para abordar las temáticas que requieren ser atendidas en un contexto postpandemia.</p>	
	<p>Rediseño del programa de acompañamiento psicoeducativo, según análisis previo y la experiencia resultante de los proyectos USC1999, USC1803 y programa PACE; incorporando nuevas estrategias en el ámbito socioemocional, el desarrollo de habilidades asociadas a la autorregulación del aprendizaje, la iniciativa personal, la regulación</p>	

	<p>emocional, orientación vocacional y aquellas requeridas para el tránsito a la vida laboral.</p> <p>Elaboración de protocolo de derivación a otros servicios estudiantiles (atenciones especializadas) detectadas en la ejecución del programa de acompañamiento psicoeducativo.</p> <p>Sociabilizar el programa de acompañamiento psicoeducativo y desarrollo personal con las distintas unidades académicas.</p>	
<p><b>Hito 2:</b> Talleres asociados de programa de acompañamiento psicoeducativo implementados y evaluados</p> <p><i>Mes 10 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 19</i> <i>Mes 20 a Mes 24</i> <i>Mes 27 a Mes 31</i> <i>Mes 32 a Mes 36</i></p>	<p>Selección y contratación de facilitadores para la implementación de los talleres.</p> <p>Calendarización de los talleres asociados programa de acompañamiento psicoeducativo.</p> <p>Ejecución de los talleres con estudiantes</p> <p>Evaluación de los talleres para retroalimentar el programa de acompañamiento psicoeducativo.</p>	<p><i>Informe de resultado de implementación de talleres de programa psicoeducativo, elaborado por CEADE.</i></p>
<p><b>Hito 3:</b> Plataforma virtual con material de apoyo psicoeducativo elaborado y difundido.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<p>Elaboración de material de apoyo psicoeducativo para talleres y mentorías socioafectivas, que apoyen el proceso de aprendizaje y el trabajo autónomo de estudiantes.</p> <p>Publicación en plataforma virtual el material de apoyo, cápsulas multimedia y material digital, considerando la accesibilidad de este para estudiantes con discapacidad.</p> <p>Difusión a los estudiantes del contenido existente en plataforma virtual, para el incentivo de la autonomía en su proceso de aprendizaje.</p>	<p><i>Informe con material de apoyo psicoeducativo elaborado y estadísticas de uso, elaborado por CEADE.</i></p>
<p><b>Hito 4:</b> Programa de Mentorías para el Acompañamiento Socioafectivo diseñado.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Revisión de experiencias exitosas de acompañamiento psicoeducativo a través de mentorías entre estudiantes en el ámbito de la Educación Superior.</p> <p>Diseño de un programa de Mentorías para el Acompañamiento Socioafectivo que brinde contención y apoyo, en una primera instancia de acompañamiento en el ámbito de lo socioemocional.</p> <p>Definición de perfiles y funciones de los estudiantes mentores socioafectivos.</p> <p>Elaboración de un programa de formación de mentores socioafectivos que considere los aspectos considerados en el programa de mentorías.</p>	<p><i>Programa de Mentorías para el Acompañamiento Socioafectivo, elaborado por CEADE.</i></p>
<p><b>Hito 5:</b> Programa de Mentorías para el Acompañamiento Socioafectivo implementado y evaluado.</p>	<p>Convocatoria y selección de estudiantes mentores socioafectivos, privilegiando la paridad de género por unidad académica.</p> <p>Capacitación de mentores socioafectivos según programa formativo.</p>	<p><i>Informe de implementación de Programa de Mentorías para el Acompañamiento</i></p>

<p><i>Mes 15 a Mes 19</i> <i>Mes 20 a Mes 24</i> <i>Mes 27 a Mes 31</i> <i>Mes 32 a Mes 36</i></p>	Calendarización e implementación de las acciones de mentorías socioafectivas.	<p><i>Socioafectivo, elaborado por CEADE.</i></p>
	Evaluación y retroalimentación de las acciones de acompañamiento en el programa de mentorías socioafectivas.	
	Certificación de mentores socioafectivos egresados, incorporada dentro de su currículum de libre elección.	
<p><b>Hito 6:</b> Acciones del acompañamiento psicoeducativo con perspectiva de género diseñadas y ejecutadas.  <i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	Realización de un ciclo de charlas sobre temáticas asociada a la perspectiva de género y los procesos de acompañamiento a profesionales del CEADE en coordinación con la Unidad de Género.	<p><i>Informe sobre acciones de acompañamiento psicoeducativo en temáticas de género, elaborado por CEADE.</i></p>
	Diseño e implementación de un plan de acompañamiento psicoeducativo, en conjunto con la Unidad de Género, para estudiantes en temáticas de liderazgo de mujeres, prevención de la violencia, discriminación y abusos.	
	Sensibilización a través de un plan comunicacional dirigido a la comunidad universitaria que contemple temáticas asociadas a la perspectiva de género en la Universidad.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>		
<b>Fortalecer los mecanismos de seguimiento estudiantil y retroalimentación de las acciones de acompañamiento académico, psicoeducativo y de inducción a la vida universitaria.</b>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1:</b> Sistema de registro Centro de Acompañamiento del Estudiante, CEADE analizado y diseñado según nuevos requerimientos.  <i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	Análisis del sistema de registro CEADE y evaluación de las nuevas funcionalidades relacionadas con el acompañamiento psicoeducativo e integración a otros sistemas institucionales.	<p><i>Informe de Diseño del sistema CEADE según nuevas funcionalidades, elaborado por Dirección de Servicios Informáticos.</i></p>
	Contratación de especialistas informáticos de apoyo para el diseño y desarrollo del sistema informático del CEADE.	
	Diseño de las nuevas funcionalidades del sistema informático del CEADE.	
<p><b>Hito 2:</b> Sistema de registro Centro de Acompañamiento del Estudiante, CEADE con nuevas funcionalidades, implementado y liberado a la comunidad universitaria.  <i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	Desarrollo de las nuevas funcionalidades del sistema informático del CEADE.	<p>Acta de entrega del sistema de CEADE ajustado, <i>elaborado por Dirección de Servicios Informáticos.</i></p>
	Puesta en marcha y pilotaje en algunas carreras de las nuevas funcionalidades del sistema CEADE.	
	Evaluación y ajustes de las funcionalidades. Capacitación a los equipos de trabajo en las nuevas funcionalidades del Sistema informático CEADE.	
<p><b>Hito 3:</b> Nuevos reportes de indicadores de acompañamiento a estudiantes incorporados</p>	Levantamiento de necesidades de información asociadas a actividades de acompañamiento y apoyo a estudiantes, con el objetivo de definir indicadores para la toma de decisiones.	Acta de entrega de nuevos reportes en Portal Centinela, <i>elaborado por Unidad de</i>

<p>en Portal Centinela y difundidos.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<p>Revisión de los datos existentes en las plataformas institucionales para la definición de indicadores asociado a los nuevos registros del CEADE y otros de acompañamiento a estudiantes en el Portal de Información y Seguimiento Estudiantil, Centinela.</p> <p>Ajuste del Portal Centinela según nuevas necesidades detectadas.</p> <p>Socialización y capacitación a jefes de carreras, autoridades y directivos en las nuevas funcionalidades del Portal Centinela.</p>	<p><i>Análisis y Calidad de la Docencia.</i></p>
<p><b>Hito 4:</b> Estrategias de seguimiento y monitoreo del acompañamiento estudiantil, ajustadas y socializadas.</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<p>Análisis de los actuales criterios de seguimiento y monitoreo del acompañamiento estudiantil.</p> <p>Establecimiento de nuevos criterios de monitoreo, que incluya los nuevos indicadores asociados al acompañamiento estudiantil, para detectar estudiantes que requieren atención en el CEADE.</p> <p>Ajustes a los procedimientos del CEADE sobre seguimiento y alerta de estudiantes en coordinación con jefes de carreras y unidades académicas y administrativas</p> <p>Socialización de los nuevos mecanismos de seguimiento y monitoreo del acompañamiento estudiantil.</p>	<p><i>Informe con criterios y procedimientos de seguimiento y monitoreo del acompañamiento estudiantil, elaborado por CEADE.</i></p>

## 5. INDICADORES<sup>10</sup> DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos<sup>11</sup>. Así, se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar -si corresponde- indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <sup>12</sup>
OE1	Porcentaje de estudiantes de primer año participantes en PINVU UCSC	DESAGREGADO POR SEXO  (n° de estudiantes que participan al menos 1 vez en actividades PINVU / n° de estudiantes de primer año) *100	60%	65%	68%	71%	Informe de ejecución y resultados PINVU UCSC, elaborado por CEADE.
OE1	N° de acciones del PINVU UCSC que incluyen perspectiva de género, diversidad o inclusión.	DESAGREGADO POR SEXO  Sumatoria del n° de acciones que incluyen perspectiva de género, diversidad o inclusión.	0	2	3	4	Informe de ejecución y resultados PINVU UCSC, elaborado por CEADE.
OE1	N° de estudiantes de asistentes a jornadas de inducción sobre aspectos relacionados con la igualdad de género, no discriminación e inclusión.	Sumatoria de estudiantes que participan de actividades y jornadas informativas relacionadas con temáticas de igualdad de género, no discriminación e inclusión.	- <sup>13</sup>	500	700	1000	Informe de ejecución y resultados PINVU UCSC, elaborado por CEADE.
OE2	N° de estudiantes participantes en programa de acompañamiento académico CEADE	DESAGREGADO POR SEXO  Sumatoria del n° de atenciones a estudiantes que participan en actividades de apoyo académico del CEADE	600	650	700	750	Informe (semestral/anual según corresponda) de ejecución de actividades de apoyo CEADE, elaborado por CEADE.

<sup>10</sup> Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

<sup>11</sup> De la Fuente, Jorge: "Cómo se construye un Indicador de Desempeño", Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

<sup>12</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

<sup>13</sup> Año base a calcular en diciembre 2022

OE2	Porcentaje de participación de estudiantes con discapacidad en programa de acompañamiento académico CEADE	DESAGREGADO POR SEXO  (n° de estudiantes de primer año que son parte de la UIE/n° de estudiantes de la UIE que participan al menos 1 vez en apoyo académico) *100	25%	28%	31%	35%	Informe (semestral/anual según corresponda) de ejecución de actividades de apoyo CEADE, elaborado por CEADE.
OE2	Tasa de aprobación promedio de estudiantes que participan de tutorías académicas del CEADE	DESAGREGADO POR SEXO (N° de estudiantes que participan del PTE UCSC y que aprueban sus asignaturas / N° total de estudiantes que participan del PTE UCSC)*100  Tasa anual promediando ambos semestres	73,8 %	74%	78%	80%	Informe (semestral/anual según corresponda) de ejecución de actividades de apoyo CEADE, elaborado por CEADE.
OE3	N° de estudiantes que participan en programa de acompañamiento psicoeducativo CEADE	DESAGREGADO POR SEXO  Sumatoria del n° de atenciones a estudiantes que participan en actividades de apoyo psicoeducativo del CEADE	500	550	600	650	Informe (semestral/anual según corresponda) de ejecución de actividades de apoyo CEADE, elaborado por CEADE.
OE3	Porcentaje de participación de estudiantes con discapacidad en programa de acompañamiento psicoeducativo CEADE	DESAGREGADO POR SEXO  (n° de estudiantes de primer año que son parte de la UIE/n° de estudiantes de la UIE que participan al menos 1 vez en apoyo psicoeducativo) *100	25%	28%	31%	35%	Informe (semestral/anual según corresponda) de ejecución de actividades de apoyo CEADE, elaborado por CEADE.
OE3	Tasa de aprobación promedio de estudiantes que participan de mentorías socioafectivas del CEADE	DESAGREGADO POR SEXO (N° de estudiantes que participan de las mentorías socioafectivas y que aprueban sus asignaturas / N° total de estudiantes que participan del programa de mentorías socioafectivas)*100  Tasa anual promediando ambos semestres	- <sup>14</sup>	70%	72%	75%	Informe (semestral/anual según corresponda) de ejecución de actividades de apoyo CEADE, elaborado por CEADE.

<sup>14</sup> Año base a calcular en diciembre 2022

OE4	Cantidad de indicadores de acompañamiento estudiantil CEADE incorporados en plataforma Centinela	Sumatoria de nuevos indicadores incorporados a la plataforma Centinela que favorezcan el seguimiento del acompañamiento estudiantil del CEADE	0	3	5	8	Informe del portal Centinela elaborado por Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia.
-----	--	---	---	---	---	---	---

## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

### 6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, la Prorectora, la Vicerrectora Académica, Vicerrector de Administración y Finanzas y los directores de Gestión Estratégica y Docencia, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución y sustentabilidad.

Respecto a la ejecución de esta iniciativa, el equipo a cargo de la gestión de este proyecto está liderado por la Directora de Docencia de la Universidad y por la jefa del Centro de Acompañamiento del Estudiante (CEADE), quienes son las responsables institucionales por las acciones realizadas en el marco del acompañamiento estudiantil y la gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Junto a ellas, los especialistas CAEDE, apoyarán desde su expertiz para acompañar las acciones, los procedimientos y monitorear los objetivos e hitos propuestos, con miras a alcanzar el éxito de la iniciativa. De igual manera, los resultados de esta iniciativa apuntan al éxito en las estrategias institucionales implementadas por la Dirección de Docencia y CAEDE, por lo que el proyecto se articula de forma natural con las unidades académicas y administrativas de la Institución.

Para el seguimiento y concreción de los objetivos específicos del proyecto, los encargados de coordinar y ejecutar sus actividades son: el coordinador del Programa de Inducción a la Vida Universitaria – PINVU UCSC (Responsable del OE1), el coordinador del Programa de Tutorías Estudiantiles – PTE UCSC (Responsable OE2), la coordinadora del área de Desarrollo Personal del CAEDE (Responsable OE3) y el jefe de la unidad de Análisis y Calidad de la Docencia (Responsable OE4). Además de los responsables por objetivos, colaboran de manera directa los coordinadores de las áreas del CAEDE, el especialista de la Dirección de Servicios Informáticos para el desarrollo de aplicaciones de *Business Intelligence* y las especialistas en temáticas de inclusión de personas con discapacidad (Unidad de Inclusión Estudiantil) y en temáticas de género (Unidad de Género), quienes apoyarán y guiarán en forma transversal todas las acciones de la presente iniciativa.

Junto a lo anterior, el equipo ejecutivo se relaciona institucionalmente, a través de sus directores, con otras unidades de la Universidad: Dirección de Docencia en lo relacionado a la articulación con las Unidades Académicas y el seguimiento de acciones que tienen impacto en la docencia; Dirección de Servicios Informáticos, en lo que concierne al desarrollo e implementación de tecnologías; especialistas de la Dirección de Comunicación Institucional, quienes tienen la responsabilidad de difundir las actividades en la comunidad universitaria, apoyar la difusión web y material de difusión de acuerdo a la normas corporativas existentes; la Dirección de Gestión Estratégica, a través de las unidades de Proyectos Institucionales, Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, que velan por la coherencia de las acciones realizadas en programas con los instrumentos y políticas institucionales declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico; y por último, las direcciones de Operaciones, Finanzas, y de Gestión de Personas, quienes apoyarán en lo operativo respecto a las habilitaciones, contrataciones y pagos de remuneraciones y honorarios respectivos.

### 6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Tal como se mencionó anteriormente, el modelo de gestión de la iniciativa interacciona con diversos equipos interdisciplinarios de la Universidad, así como estamentos administrativos, académicos y estudiantiles. Estos se interrelacionan, particularmente, a través de reuniones de trabajo estructuradas bajo supervisión constante del equipo ejecutivo y directivo del proyecto. Los principales mecanismos de articulación, comunicación y participación se detallan a continuación:

a) Equipo directivo del proyecto: compuesto por las principales autoridades universitarias: Rector, Prorectora, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Administración y Finanzas, Director de Gestión Estratégica y Directora de Docencia; estarán a cargo de gestionar a nivel institucional aquellas decisiones que trascienden el ámbito de acción del equipo ejecutivo, la articulación con otras estrategias institucionales, evaluar los resultados del proyecto, así como las acciones necesarias para garantizar el éxito y sustentabilidad de los mecanismos generados a partir del proyecto. Este equipo se reunirá al menos una vez al mes con el equipo ejecutivo para

dar cuenta los avances, logros y gestionar aquellas acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis mayor.

b) Equipo ejecutivo del proyecto: Compuesto por todos los responsables y colaboradores directos del proyecto, además de los responsables de la coordinación institucional, es el equipo a cargo de la planificación, el análisis de las acciones ejecutadas en el contexto del proyecto y el seguimiento del plan de trabajo comprometido en la presente iniciativa. La coordinación se gestionará de manera centralizada por el equipo ejecutivo del proyecto, mediante reuniones semanales donde se revisarán los avances, el monitoreo y evaluación de proceso, y los resultados de las estrategias implementadas. La Unidad de Proyectos institucionales colabora en las acciones de ejecución y seguimiento del proyecto, articulando las actividades con otras iniciativas institucionales para generar sinergias y aumentar su impacto.

c) Articulación interna CEADE: La directora alterna del proyecto es la responsable del Centro de Acompañamiento al Estudiante, por lo que todo el equipo de esta unidad es la encargada de gestionar las acciones operativas con los estudiantes a acompañar, así como la articulación con los jefes de carreras y otras unidades administrativas. Para la coordinación, el equipo CEADE se reúne semanalmente.

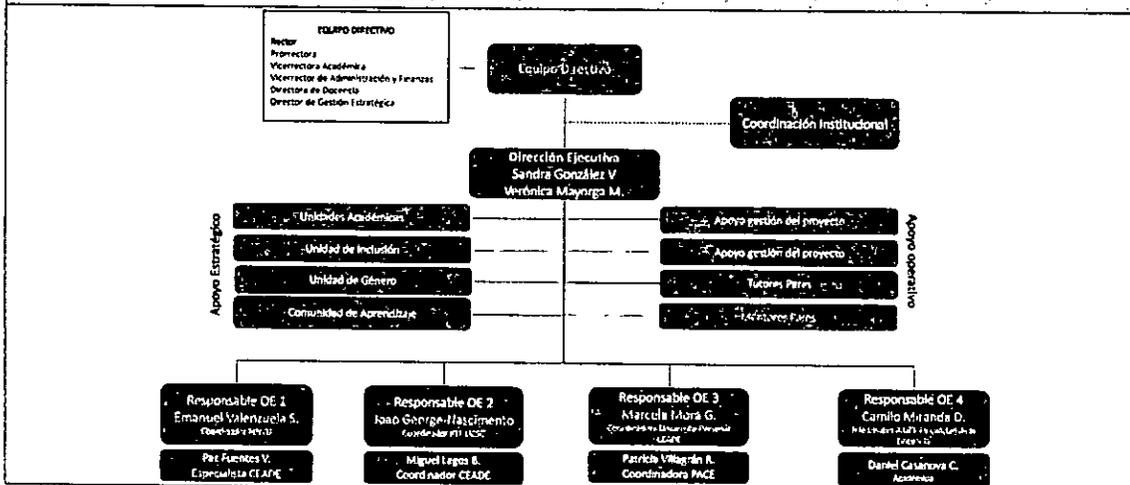
d) Articulación interna VRA: Utilizando la estructura propia de la Vicerrectoría Académica (VRA), que agrupa a las direcciones de Docencia, Admisión y Registro Académico, Apoyo al Estudiante y el Programa PACE UCSC, permitirá coordinar las necesidades y requerimientos de diagnóstico de los estudiantes, facilitar las acciones asociadas al acompañamiento estudiantil en las unidades académicas, Facultades e Instituto Tecnológico y coordinar con los servicios estudiantiles. El equipo ejecutivo se reunirá con las direcciones de la VRA al menos una vez al mes.

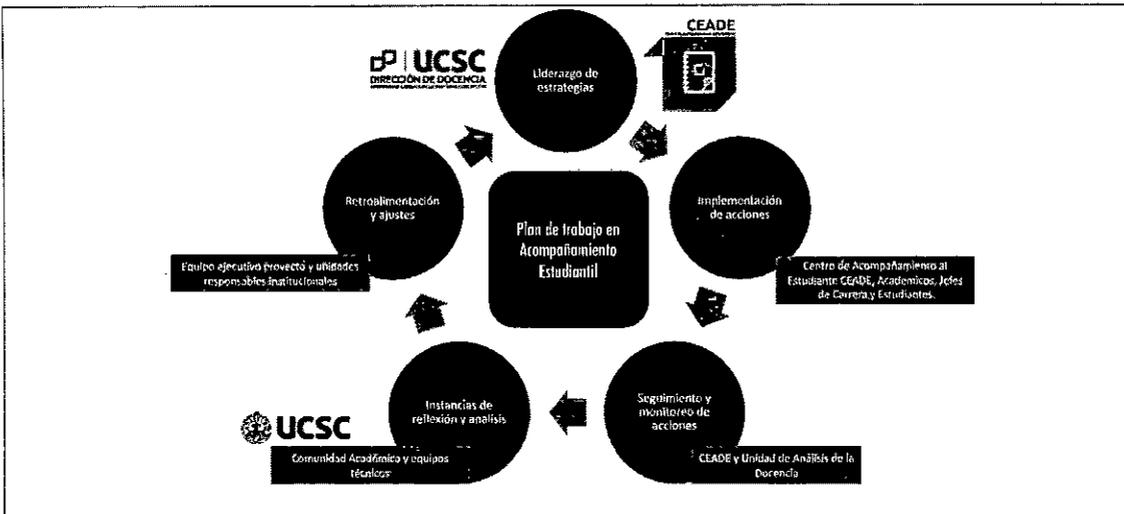
e) Comunidad de aprendizaje de académicos: Con el fin de apoyar las acciones tutoriales del CEADE, el proyecto impulsará la generación de una comunidad de aprendizaje de académicos de todas las facultades. Esta red de académicos permitirá retroalimentar las acciones de acompañamiento realizada, identificar necesidades y difundir las acciones ejecutadas por el proyecto y el CEADE. Se pretende gestionar reuniones periódicas de al menos 6 meses.

f) Red de tutores: El proyecto contempla la realización de un encuentro anual de tutoras y tutores pares a nivel nacional. Esta instancia permitirá compartir experiencias y buenas prácticas de las estrategias utilizadas en la acción tutorial, así como retroalimentar las acciones generadas por los propios estudiantes. Se planifican para los años dos y tres de ejecución.

Finalmente, el proyecto cuenta con múltiples instancias de difusión, tanto con la comunidad universitaria interna como con el medio académico, mediante seminarios, talleres, charlas, encuentros, entre otros. Paralelamente, la Dirección de Comunicaciones de la Universidad, realizarán difusión de los avances del proyecto mediante el sitio web y las plataformas de comunicación institucionales.

### 6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN





#### 6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla, en cada uno de sus objetivos, acciones que apuntan al análisis y evaluación de los resultados de la propuesta para asegurar la calidad, todo esto con foco a la mejora continua y la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto. Luego de su implementación con la comunidad universitaria, se monitoreará constantemente las acciones ejecutadas con el fin de lograr los efectos esperados por el proyecto, gestionados principalmente por el equipo de CEADE y Dirección de Docencia, quienes ajustarán los instrumentos e indicadores para facilitar el seguimiento adecuado del acompañamiento académico para la comunidad estudiantil.

Los mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación del proyecto son los siguientes:

- a) Retroalimentar los instrumentos de diagnóstico: Un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales del CEADE, Dirección de Docencia, Análisis Institucional, PACE, Dirección de Apoyo a los Estudiantes y Académicos especializados, revisarán los instrumentos de diagnóstico aplicados a los estudiantes de primer año y cursos superiores, con el fin de que estos permitan efectivamente retroalimentar los procesos institucionales de acompañamiento estudiantil, caracterización y otras acciones relevantes para el estudiantado (hitos 1 y 2, OE 1).
- b) Retroalimentación del PINVU UCSC: A modo de cierre cada año el CEADE realizará, en conjunto con los estudiantes participantes, un proceso de análisis de las actividades realizadas en el contexto del Programa de Inducción a la Vida Universitaria – PINVU UCSC, con el fin de retroalimentarlo y potenciar aquellas acciones exitosas y descartar las que tuvieron un bajo impacto en los estudiantes (hito 6, OE 1).
- c) Seguimiento y evaluación del Plan de Acompañamiento Académico: Los coordinadores de áreas de CEADE en conjunto con los ejecutores de las actividades de acompañamiento académico llevarán las acciones asociadas al seguimiento de los estudiantes que participan en las distintas actividades de acompañamiento académico. La evaluación del plan contempla la aplicación de la encuesta de satisfacción a estudiantes que participan de las actividades de acompañamiento para evaluar las dimensiones asociadas a la planificación, organización, metodología, desempeño del ejecutor profesor(a) o tutor(a) y los posibles efectos de la actividad. Para complementar lo anterior, al cierre de cada semestre se realizará una jornada de análisis con los profesionales ejecutores y vinculados a las actividades realizadas, con la finalidad de realizar los ajustes que se requieran en el marco de la mejora continua (hito 2, OE 2).
- d) Seguimiento y evaluación del Programa de Tutorías Estudiantiles (PTE UCSC): El seguimiento y evaluación de la acción tutorial se realiza de manera semestral, a través de distintos instrumentos que se aplican al tutor/a y que contemplan distintas dimensiones involucradas en esta acción. También, de manera anual, se realiza el encuentro de la comunidad de aprendizaje, en donde distintos actores de la comunidad universitaria que

trabajan directamente con estudiantes pueden entregar una retroalimentación al trabajo realizado por los tutores y turas del PTE UCSC.

Complementario a lo anterior, desde el año 2021 la UCSC participa de la red nacional de tutores pares, instancia que permite realizar un intercambio de experiencias, contribuyendo al acompañamiento estudiantil, y a los desafíos que tutores y tutoras deben sortear en el ámbito de la acción tutorial, compartiendo buenas prácticas que puedan retroalimentar los programas. Además, se contempla realizar un seminario universitario de Centros de Acompañamientos de IES para compartir experiencias y buenas prácticas sobre otras acciones de acompañamiento en periodo postpandemia (hito 4 e hito 8, OE 2).

e) Seguimiento y evaluación del Programa de Acompañamiento Psicoeducativo: El área de desarrollo personal de CEADE en conjunto con los profesionales ejecutores de las actividades de acompañamiento psicoeducativo y profesionales realizarán las acciones asociadas al seguimiento de los estudiantes que participan en las distintas actividades de acompañamiento ejecutadas. La evaluación del programa contempla la aplicación de la encuesta y *focus group* para disponer de información para la toma de decisiones en relación a los aspectos bien evaluados y aquellos que deban ser ajustados. Para complementar lo anterior, al cierre de cada semestre se realizará una jornada de análisis con los profesionales ejecutores y vinculados a las actividades realizadas, con la finalidad de realizar los ajustes que se requieran en el marco de la mejora continua (hito 2, OE 3).

f) Seguimiento y evaluación del programa de Mentorías Socioafectivas: La evaluación del programa de mentorías socioafectivas se realizará de forma semestral, a través del levantamiento de información cuantitativa y cualitativa. En este último caso se aplicará la técnica de grupo focal. Para la evaluación se contemplará la participación de quienes participan directamente en el programa, a saber, mentorados, mentores socioafectivos y el coordinador de los mentores (hito 5, OE 3).

h) Monitoreo de indicadores: Mediante un ajuste a las plataformas de gestión del CEADE, así como a la Plataforma Información y Seguimiento Estudiantil, Centinela, permitirá mantener un registro en línea con información desagregada que facilitará el análisis de las estrategias realizadas tanto en el ámbito del acompañamiento estudiantil (hito 4, OE 4).

#### **6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

El proyecto aborda transversalmente estrategias que apuntan a generar acciones con perspectiva de género, no sexistas y libres de discriminación. Para ello cuenta con el apoyo de la Unidad de Género de la Universidad, unidad que se encargará de asesorar y acompañar los procedimientos ejecutados en el marco del proyecto, así como monitorear y realizar seguimiento posterior de las acciones planteadas en temáticas de género.

Particularmente, estos temas serán desarrollados con los y las estudiantes durante el PINVU UCSC y el acompañamiento psicoeducativo, donde se desarrollarán talleres asociados al liderazgo de mujeres, prevención de la violencia, discriminación y abusos.

Con respecto a los mecanismos para resguardar la paridad, se señalan los siguientes:

a) Conformación de equipos paritarios de tutores y mentores: Con el fin de dar las mismas oportunidades a los y las estudiantes, se cautelará la conformación de equipos paritarios de tutores pares y mentores socioafectivos al interior de las unidades académicas.

b) Conformación de equipos de trabajo paritarios: Para la conformación de los equipos de trabajo para el análisis de los instrumentos diagnóstico, evaluación de los programas académicos y psicoeducativos, entre otros, se intentará resguardar la paridad en su conformación.

c) Se entregaran lineamientos para la acción tutorial y de mentores socioafectivos, de tal forma que se promuevan acciones de acompañamiento estudiantil no sexista.

Por otra vía, el proyecto contempla la generación de un set de indicadores de monitoreo desagregados por sexo, alojados en la Plataforma Información y Seguimiento Estudiantil - Centinela, que facilite el seguimiento de las acciones de acompañamiento al estudiantado. Estos indicadores alimentarán al plan institucional, alineados con la política pública, para poner a disposición información a la comunidad sobre el éxito académico

de mujeres, las estrategias realizadas en materias de equidad de género, entre otras tendientes a nivelar la brecha de género presente en el sistema universitario.

#### **6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proyecto incluye el asesoramiento de la Unidad de Inclusión Estudiantil de la Universidad (UIE) para el desarrollo de estrategias que contribuyan a la promoción, sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria en materia de inclusión de personas con discapacidad en la Universidad, su acompañamiento adecuado, reconociendo todas las dimensiones de la persona humana.

Para lo anterior, el proyecto establece los siguientes mecanismos transversales de inclusión:

- a) Protocolo de acompañamiento a estudiantes con discapacidad: Se establecerá un protocolo de acción que permita articular las derivaciones entre CEADE y UIE cuando un estudiante requiera acompañamiento académico disciplinar. Este protocolo permitirá definir qué acciones serán ejecutadas por el CEADE cuales les corresponderá a otros servicios estudiantiles como la mismo UIE, Bienestar Estudiantil y Salud Estudiantil.
- b) Duplas Tutoriales: Se contempla la generación de una nueva estrategia de acompañamiento a estudiantes con discapacidad, mediante una dupla tutorial par. Esta consiste en una tutoría realizada de manera conjunta entre un tutor del programa PTE UCSC que aborda el aspecto disciplinar y un estudiante de la carrera Educación Diferencial que aborda el aspecto psicopedagógico, ambos capacitados para atender a estudiantes con discapacidad psíquica o sensorial.
- c) Material para el acompañamiento: El proyecto considera la generación de material de apoyo al acompañamiento académico y psicoeducativo, físico y digital, considerando la accesibilidad de estudiantes con discapacidad.

#### **6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.**

Los principales mecanismos para la proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto son los siguientes:

- a) Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026: El actual plan de desarrollo estratégico institucional, en su segundo desafío de "Formación integral de las personas y para toda la vida", Objetivo Estratégico 1 "Garantizar una oferta académica de pregrado UCSC de calidad con pertinencia a las necesidades y demandas actuales" le da continuidad a las acciones planteadas en el presente proyecto, en línea con la estrategia institucional.
- b) Continuidad de estrategias de acompañamiento: Una vez finalizado el proyecto, y previa evaluación de sus resultados, se les dará continuidad a las estrategias y acciones de acompañamiento académico y psicoeducativo, de inducción a la universidad, a aquellas que promuevan la equidad de género, no violencia e inclusión de personas con discapacidad.
- c) Consolidación del monitoreo y seguimiento del acompañamiento estudiantil: El enriquecimiento de la Plataforma Información y Seguimiento Estudiantil – Centinela con información relacionada con los programas de acompañamiento académico y psicoeducativo, permitirá elaborar métricas que asegurarán acciones para el desarrollo sistemático y creciente de acciones centradas en el estudiantado.
- d) Participación en red nacional de tutoras y tutores pares: La Universidad continuará fomentando la generación y participación en redes de colaboración con otras instituciones de educación superior, para seguir promoviendo el desarrollo, así como las buenas prácticas, en los ámbitos de acompañamiento estudiantil, equidad de género, violencia, inclusión de personas con discapacidad, entre otros, en concordancia con el sello Identitario UCSC.

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

### 7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$] Mineduc	Año 2 [En M\$] Mineduc	Año 3 [En M\$] Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Transferencias postdoctorales (académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Remuneraciones (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Remuneraciones (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (ayudantes)	\$2.200	\$9.200	\$9.200	\$20.600
		Remuneraciones (otras contrataciones)	\$29.200	\$6.400	\$0	\$35.600
		Honorarios (otras contrataciones)	\$4.500	\$6.500	\$5.000	\$16.000
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Mantención (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Seguros (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
	Actividades de formación y especialización	Honorarios (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Movilización (formación)	\$3.000	\$0	\$0	\$3.000
		Viáticos/mantención (formación)	\$4.000	\$0	\$0	\$4.000
	Actividades de vinculación y gestión	Seguros (formación)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Inscripción (formación)	\$800	\$0	\$0	\$800
		Movilización (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0
	Movilidad estudiantil	Viatico/Mantención (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Seguros (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios de alimentación (vinculación)		\$0	\$0	\$0	\$0	
GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Mantención (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Seguros (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0
GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Movilización (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0
GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Seguros (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0

		Mantenión/ Viáticos (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (Org. talleres)	\$10.000	\$16.000	\$15.519	\$41.519	
		Movilización (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$3.000	\$6.500	\$7.000	\$16.500	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$1.300	\$3.800	\$3.800	\$8.900	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Materiales e insumos (Org. talleres)	\$0	\$1.000	\$1.000	\$2.000	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	\$2.000	\$2.500	\$2.500	\$7.000	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$1.000	\$4.500	\$4.500	\$10.000	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros servicios (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
			Servicio de Consultoría (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
			Otros (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
GASTOS DE OPERACIÓN		Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
			Servicios de acceso y suscripción	\$0	\$0	\$0	\$0
	Servicios de telecomunicaciones		\$0	\$0	\$0	\$0	
	Servicios básicos		\$0	\$0	\$0	\$0	
	Gastos de envío de correspondencia		\$0	\$0	\$0	\$0	
	Seguros		\$0	\$0	\$0	\$0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$500	\$500	\$500	\$1.500	
		Material pedagógico y académico	\$4.000	\$4.000	\$4.000	\$12.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios y productos de difusión	\$3.100	\$2.100	\$2.100	\$7.300	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$6.500	\$6.500	\$6.500	\$19.500	
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Impuestos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Patentes	\$0	\$0	\$0	\$0	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	\$12.000	\$0	\$0	\$12.000
			Consultoría de firma consultora	\$0	\$0	\$0	\$0
	<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>\$87.100</b>	<b>\$69.500</b>	<b>\$61.619</b>	<b>\$218.219</b>
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$0	\$4.000	\$0	\$4.000	

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$0	\$5.000	\$0	\$5.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$24.500	\$27.000	\$27.000	\$78.500
		Desarrollo de softwares	\$0	\$0	\$0	\$0
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	\$0	\$12.000	\$0	\$12.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	\$0	\$0	\$0	\$0
	Ampliación	Ampliación	\$0	\$0	\$0	\$0
	Remodelación	Remodelación	\$0	\$60.500	\$0	\$60.500
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$8.085	\$0	\$0	\$8.085
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>\$32.585</b>	<b>\$108.500</b>	<b>\$27.000</b>	<b>\$168.085</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>\$119.685</b>	<b>\$178.000</b>	<b>\$88.619</b>	<b>\$386.304</b>

7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
<b>Recursos humanos:</b>	<p>Se consideran servicios de honorarios para el apoyo en la aplicación de los diagnósticos y elaboración de informes anuales para la caracterización estudiantil y levantamiento de necesidades de acompañamiento.</p> <p>Se consideran recursos para el pago de facilitadores académicos y estudiantes tutores/mentores durante la realización del PINVU UCSC extendido.</p> <p>Se considera transferencia a estudiantes tutores para ampliar el programa PTE UCSC a cursos superiores y disciplinas propias de las carreras. Asimismo, se consideran recursos para el pago a estudiantes participantes de las duplas tutoriales para estudiantes con discapacidad y mentores socioafectivos.</p> <p>Por último, se consideran honorarios a desarrolladores informáticos a cargo de los ajustes de la Plataforma del CEADE y al Portal Centinela, para facilitar el seguimiento y monitoreo de las acciones de acompañamiento.</p>	<p>OE N° 1- Hito 2</p> <p>OE N° 1- Hito 4</p> <p>OE N° 2- Hito 4 OE N° 2- Hito 6 OE N° 3- Hito 5</p> <p>OE N° 4- Hito 1</p>
<b>Gastos académicos:</b>	<p>Para revisión de buenas prácticas en procesos de inducción y cómo se abordan acciones de perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad, se considera la realización de pasantías nacionales en instituciones de educación superior.</p> <p>Se consideran recursos para la elaboración de talleres para la extensión del PINVU UCSC, nuevos talleres disciplinares asociados al acompañamiento académico y nuevos talleres de índole socioeducativos asociados al programa de acompañamiento psicoeducativo.</p>	<p>OE N° 1- Hito 3</p> <p>OE N° 1- Hito 4 OE N° 1- Hito 5 OE N° 2- Hito 2 OE N° 3- Hito 2</p>

	<p>Se consideran recursos para la realización de jornadas de capacitación en temáticas de género y relatores de charlas de sensibilización sobre la inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Por último, se consideran recursos para la realización de seminario de Centros de Acompañamiento y el Encuentro de Tutores, con el fin de compartir experiencias y resultados del acompañamiento estudiantil con la comunidad académica.</p>	<p>OE N° 2- Hito 7 OE N° 3- Hito 6</p> <p>OE N° 2- Hito 8</p>
<b>Gastos de operación:</b>	<p>Se consideran recursos para la generación de material de difusión e insumos para convocar a estudiantes a participar en las actividades de acompañamiento del CEADE.</p> <p>Elaboración de material de apoyo físico y digital para incorporar en plataforma virtual, talleres masivos de acompañamiento académico y psicoeducativo, con el fin de fomentar el autoaprendizaje (Cápsulas informativas, videos, infografías). El contenido deberá respetar un diseño y acceso universal para estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad (Traducción en lenguaje de señas, subtítulado).</p> <p>Elaboración de material de apoyo para difundir y socializar acciones con equidad de género e inclusión de personas con discapacidad en la universidad. Este material debe considerar diseño y acceso universal.</p>	<p>OE N° 1- Hito 3</p> <p>OE N° 2- Hito 5 OE N° 3- Hito 3</p> <p>OE N° 2- Hito 7 OE N° 3- Hito 6</p>
<b>Servicios de consultoría:</b>	<p>Se requieren recursos para la realización de una consultoría para que un experto realice el análisis y ajuste todos los instrumentos diagnósticos aplicados a estudiantes, proponga uno nuevos para indagar en necesidades psicoeducativas, en temáticas de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Se requiere de una consultoría individual para el rediseño del programa de acompañamiento psicoeducativo, incorporando con nuevas estrategias y acciones asociadas al desarrollo de habilidades socioemocionales, el desarrollo de habilidades asociadas a la autorregulación del aprendizaje, orientación vocacional y aquellas requeridas para el tránsito a la vida laboral.</p>	<p>OE N° 1- Hito 1</p> <p>OE N° 3- Hito 1</p>
<b>Bienes:</b>	<p>Se considera la adquisición de recursos pedagógicos, equipamiento tecnológico y computacional, licencias Zoom para reuniones virtuales y licencias para trabajo colaborativo, requerida para los talleres, aumento de estudiantes pares y mentores socioemocionales.</p> <p>Asimismo, se requieren recursos para la compra de mobiliario y habilitación de los espacios remodelados para la atención estudiantil de CEADE.</p>	<p>OE N° 2- Hito 6</p> <p>OE N° 2- Hito 6</p>
<b>Obras:</b>	<p>Se consideran recursos para la adecuación y remodelación de espacio donde funciona el Centro de Acompañamiento al Estudiante, con el fin de facilitar la atención de los y las estudiantes, así como la atención de tutores y mentores.</p>	<p>OE N° 2- Hito 6</p>

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mellado	Cid	Cristhian Rodrigo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cmellado@ucsc.cl	41 243 5011	Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Administración (MBA)	Universidad de Chile	Chile	2006
Ph.D. in Business Administration (Major Finance)	University of Texas Pan-American	USA	2014

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Narváez	Dinamarca	Ana Lorena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
anarvaez@ucsc.cl	41-2345011	Prorectora Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Químico	Universidad de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias Químicas	Universidad de Chile	Chile	2000
Doctor of Philosophy	Imperial College London	Reino Unido	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Badilla	<b>APELLIDO MATERNO</b> Quintana	<b>NOMBRES</b> María Graciela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> mgbadilla@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41-2345013	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrectora Académica Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad de Concepción	Chile	2004
Profesor de Educación General Básica	Universidad de Concepción	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2006
Doctor en Investigación Pedagógica	Universidad Ramon Llull	España	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Sobarzo	<b>APELLIDO MATERNO</b> Caamaño	<b>NOMBRES</b> Carlos Mauricio
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> cmsobarzo@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41-2345013	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrector Administración y Finanzas Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master of Business Administration (MBA)	Universidad Andrés Bello	Chile	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Vergara	Muñoz	Humberto Enrique
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
hvergara@ucsc.cl	41-2345017	Director de Gestión Estratégica Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Técnico Universitario en Programación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Ingeniero Comercial	Universidad San Sebastián	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
González	Vergara	Sandra Elena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sgonzalez@ucsc.cl	41-2345361	Directora de Docencia Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Educación Diferencial, mención audición y lenguaje	Universidad Austral de Chile	Chile	1994
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2009

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mayorga	Marnich	Verónica Elena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
vmayorga@ucsc.cl	41-2345933	Jefa Centro de Acompañamiento del Estudiante Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Matemática	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1985
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Universidad Andrés Bello	Chile	2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Valenzuela	Sánchez	Emanuel Patricio
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
evalenzuela@ucsc.cl	41-2345967	Especialista área Lenguaje, CEADE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor Lenguaje y Comunicación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Lingüística aplicada	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
George-Nascimento	Andrade	Joao
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jgeorgen@ucsc.cl	41-2345937	Especialista área Desarrollo Personal, CEADE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
22 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Sociólogo Profesor de Educación Básica	Universidad de Concepción Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile Chile	2008 2009
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias de la Educación, mención Didáctica e Innovación Pedagógica.	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mora	Goth	Marcela Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mmorag@ucsc.cl	41-2345904	Coordinadora área Desarrollo Personal, CEADE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicóloga	Universidad San Sebastián	Chile	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Docencia universitaria	Universidad del Desarrollo	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Morales	Rivera	Karina Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
kmorales@ucsc.cl	41-2345134	Jefa (s) Unidad de Inclusión Estudiantil, DAE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en educación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2018
Profesora de educación diferencial, mención Trastornos del Aprendizaje	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2018
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias de la Educación, mención Evaluación Curricular	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2022

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Sanhueza	Ramos	Amanda Valentina
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
avsanhueza@ucsc.cl	41-2345134	Especialista en Género, Unidad de Inclusión Estudiantil, DAE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Antropóloga	Universidad de Concepción	Chile	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Estudios de las Mujeres y de Género	Universidad de Granada	España	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Fuentes	Vigueras	Paz Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
pafuentes@ucsc.cl	41 - 2345860	Especialista área de Desarrollo Personal, CEADE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
33 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicóloga	Universidad San Sebastián	Chile	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master Universitario en Psicología General Sanitaria	Universidad de Santiago de Compostela	España	2014
Master propio en intervención en menores y emancipación de mozos en conflicto social	Universidad de Santiago de Compostela	España	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Lagos	Barrientos	Miguel Ángel
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mlagos@ucsc.cl		Coordinador área Matemática, CEADE Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de matemática	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
Ingeniero estadístico	Universidad del Bío Bío	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Gestión Tributaria y Financiera	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2018

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Arriagada	Seguel	Sebastián Eduardo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sarriagada@ucsc.cl	41- 2345115	Jefe Unidad de Proyectos Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2009

**DATOS PERSONALES**

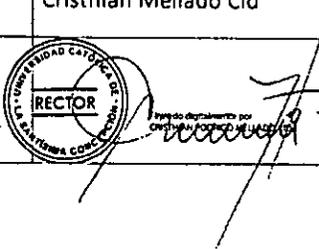
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Farfán	Villegas	Zoila Rosa
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
zfarfan@ucsc.cl	41- 2345005	Coordinadora Institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora Educación General Básica, mención Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1972
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Psicopedagogía	Universidad Laval – Universidad de la Frontera	Chile	1989



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA UNIVERSITARIO**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica de la Santísima Concepción
RUT institución:	71.915.800-5
Dirección casa central institución:	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción.
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación académica UCSC para la docencia virtual, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 3: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada) <sup>1</sup> :	b) Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiantado, aprendizajes activos y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, y actualización de modelos formativos [...]
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos) <sup>2</sup> :	\$386.304.000.- (Indicar el monto en números)
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Cristhian Mellado Cid
Firma de máxima autoridad de la institución:	

<sup>1</sup> Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>2</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

## TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1. EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	4
2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA	7
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	9
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	17
6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO	17
6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	17
6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	18
6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	19
6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	20
6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20
6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	21
7. RECURSOS SOLICITADOS	22
7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	22
7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	24
8. ANEXOS	26

*Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.*

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>3</sup>

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en Institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cristhian Mellado Cid	Rector	Miembro del equipo directivo	1 hora
Ana Narváez Dinamarca	Prorectora	Miembro del equipo directivo	1 hora
María Graciela Badilla Quintana	Vicerrectora Académica	Miembro del equipo directivo	1 hora
Antonio Brante Ramírez	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro del equipo directivo	1 hora
Alfredo García Luarte	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Miembro del equipo directivo	1 hora
Carlos Sobarzo Caamaño	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro del equipo directivo	1 hora
Humberto Vergara Muñoz	Director de Gestión Estratégica	Miembro del equipo directivo	1 hora

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sandra González Vergara	Directora de Docencia	Directora y responsable de objetivo 1	15 horas
Johanna Vergara Figueroa	Directora de Postgrado	Directora Alterna	6 horas
Angie Stuardo Figueroa	Jefa Centro de Innovación y Desarrollo Docente	Responsable Objetivo 2	10 horas
Gloria Toro Oñate	Especialista Tecnología para la docencia	Responsable Objetivo 3	10 horas
Camilo Miranda Díaz	Jefe unidad de análisis y calidad de la docencia	Responsable Objetivo 4	10 horas
Sylvia Fica Villaroel	Gestora de proyectos de docencia	Apoyo gestión del proyecto	12 horas
Alejandro Loyola Licata	Especialista de Desarrollo Curricular	Colaborador oe1	8 horas
Marianella Careaga Butter	Especialista CIDD	Colaborador oe2	8 horas
Alejandro Parra Vásquez	Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC	Colaborador oe3	8 horas
Daniel Casanova Cruz	Académico	Colaborador oe4	8 horas
Abimelech Rodríguez Migueles	Jefe de Unidad Procesos Curriculares y Académicos	Procesos Postgrado	4 horas
Karina Morales Rivera	Jefa unidad de inclusión estudiantil	Colaboradora en temáticas de inclusión	4 horas
Amanda Sanhueza Ramos	Especialista en temáticas de género	Colaboradora en temáticas de género	4 horas
Por contratar	Especialista de apoyo para el soporte a la implementación de las actividades curriculares virtuales	Colaborador/a	44 horas
Por contratar	Especialista en diseño instruccional	Colaborador/a	44 horas
Por contratar	Especialista en informática educativa	Colaborador/a	44 horas

<sup>3</sup> La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sebastián Arriagada Seguel	Jefe Unidad Proyectos Institucionales	Coordinación Institucional	4 horas
Zoila Farfán Villegas	Coordinadora Institucional	Coordinación institucional	4 horas

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>La Universidad Católica de la Santísima Concepción (en adelante UCSC) es una institución que, desde su Plan de Desarrollo Estratégico 2022 – 2026, busca ser reconocida por su identidad católica y por la contribución al desarrollo sostenible de la comunidad y sociedad, esto último, por medio de la investigación e innovación en las diferentes áreas que cultiva, así como también, por la formación para toda la vida de sus estudiantes.</p> <p>Como Misión, la UCSC declara ser <i>“una Universidad que desde su identidad católica y la comprensión de los desafíos del mundo contemporáneo forma personas integrales, genera conocimiento e innova, con un alto compromiso con la calidad, su comunidad y el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la sociedad desde las regiones de Biobío y Ñuble”</i></p> <p>Para instalar esta mirada, la UCSC materializa su enseñanza por medio de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Modelo Educativo.</p> <p>El Proyecto Educativo Institucional involucra 4 fines: 1) Crear las bases para hacer coherentes la formación con los principios de la Iglesia y de la Universidad; 2) Orientar a la comunidad universitaria para que en los aspectos formativos de sus diferentes funciones, se encuentren inspirados por propósitos comunes; 3) Organizar los estudios de forma que propendan a la superación de la fragmentación del saber humano, al diálogo entre fe y razón, y a enseñar la prioridad de la persona humana por sobre todas las cosas; 4) Orientar el currículum de la Universidad a través de un Modelo Educativo que asegure las siguientes características fundamentales: a. Pertinencia b. Coherencia c. Flexibilidad.</p> <p>Con respecto al Modelo Educativo, la UCSC declara que por medio de su proceso formativo <i>“busca que sus estudiantes se distingan por una conducta responsable consigo mismo, con la sociedad y su entorno, guiados por el principio diálogo entre fe y razón –que se basa en una preocupación ética con perspectiva teológica y en la valoración de la dignidad de la persona humana cuya evidencia será la integración de los saberes a través del diálogo interdisciplinario, con el fin que el saber contribuya a la humanización del hombre.”</i></p> <p>El Modelo Educativo actual de la UCSC es promulgado el año 2016, diseñándose en una dinámica tradicional de educación, que prioriza la interacción cara a cara entre estudiantes y docentes. Esta aproximación incluye la posibilidad de generar relaciones cercanas entre estos públicos, contar con espacios bien organizados que contemplan recursos físicos para la enseñanza y el aprendizaje; y campus amplios y diseñados para que la gente circule y tenga vida universitaria (Galvis, 2018). Esta dinámica tradicional de la educación superior se vio fuertemente golpeada por la pandemia del COVID-19, la que obligó al mundo a confinarse y optar por interacciones virtuales. Las universidades que tenían mayor experiencia en el área de la virtualidad implementaron modelos e-learning, o educación a distancia, y a pesar del estigma que carga este tipo de modalidad en torno a la calidad de la educación impartida, fue la opción válida para enfrentar los años 2020 y 2021. Hodges et al. (2020) señalan que para poder implementar modelos no presenciales es necesario utilizar diseños y planificaciones cuidadosas, asociados a indicaciones instruccionales claras, lo que podría traducirse en la preparación de un curso universitario en modalidad online en cerca de 9 meses.</p> <p>Las universidades que contaban con menos experiencia en el área de la virtualidad vivieron la transición hacia los modelos e-learning por medio de la educación remota de emergencia, la que se caracterizó por ser una</p>

solución rápida en la continuidad de la educación. Este tipo de modelo no cuenta con una planificación inicial, ni tampoco un diseño hacia lo online, sino más bien, es una medida en medio de emergencias. Su principal objetivo no es recrear un robusto ecosistema de educación, sino más bien, proveer temporal y rápidamente acceso a la enseñanza por medio de herramientas virtuales como zoom. Hodges et al. (2020) lo explican como la fase en que los docentes deben hacer todo por medio de zoom y preocuparse de los detalles después.

El caso de la UCSC no fue diferente a la experiencia que vivió gran parte de Chile, en la universidad la educación remota de emergencia se instaló rápidamente, y se complementó con capacitaciones en zoom, estrategias de enseñanza y mayor manejo de la plataforma EV@, entre otras cosas. Se realizaron dos diplomados con Laspau, mediante los proyectos USC 1799 y 1899 y, se instaló la necesidad de transitar desde la educación remota de emergencia hacia la no presencial. A pesar de esto, no se intervino el currículum y tampoco en gran medida los programas de asignaturas, sólo se realizaron ajustes en syllabus.

Por otra parte, como se menciona anteriormente el Modelo Educativo de la UCSC fue creado en el 2016, antes de la promulgación de la LEY 21.091 (29 de mayo de 2018) y de la promulgación de la LEY 21369. La primera, en las disposiciones generales, artículo 1, punto e, señala que el sistema promoverá la inclusión de estudiantes y que realizará ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad. La segunda ley mencionada (21.369), en su artículo 1, señala que es un deber *“de todas las instituciones de educación superior adoptar todas las medidas que sean conducentes para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, promoviendo, en particular, las relaciones igualitarias de género.”*

Es por ello que, el Modelo Educativo de la UCSC no contempla una mirada explícita sobre la equidad de género y la inclusión de personas con discapacidad. A pesar de lo anterior, la UCSC ha avanzado en temas de equidad de género e inclusión por medio de la Unidad de Inclusión Estudiantil (UIE), dependiente de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes, unidad que tiene por finalidad construir una cultura más inclusiva por medio de acciones destinadas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades en estudiantes UCSC, en temáticas de discapacidad y género; pero no abarcan, desde la docencia, una visión de estas temáticas. Sumado a lo anterior, la Universidad ha realizado una serie de acciones que apuntan a fortalecer la equidad de género, estas acciones son: Creación comité de género en la UCSC, diagnóstico de género, curso “políticas con perspectiva de género en las IES, impartido por la Organización Universitaria Interamericana, OUI, jornadas de socialización de la Ley 21.369, cursos certificados de prevención de la violencia contra mujeres para estudiantes, modificación en proyectos internos de la UCSC para favorecer la participación de mujeres, denominación de títulos profesionales, grados y certificados.

Así también, se debe considerar que la docencia es un constructo transversal a nivel institucional y, por ende, no debe distinguir entre niveles de formación. Por ello, la gestión y calidad de la docencia debe trascender a todos los niveles de formación y modalidades que la Universidad ofrece, tendiendo a la homologación de sus servicios y mecanismos de mejora continua, en concordancia con los nuevos criterios de acreditación institucional.

Considerando los argumentos expresados, se hace necesario ajustar el Modelo Educativo de la UCSC para que favorezca la equidad de género, la no discriminación y la inclusión, pero también, y producto de los eventos académicos producidos durante la Pandemia global, para que se adapte a las nuevas formas de interacción que surgieron entre estudiantes y docentes (modalidad virtual), en todos los niveles de formación, desde lo técnico hasta los doctorados. Esto último, se traduce en el primer objetivo específico: Ajustar el Modelo Educativo UCSC para la modalidad no-presencial y semi-presencial, favoreciendo la equidad de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.

Como se mencionó, la Universidad avanza con acciones que permiten integrar la equidad de género e inclusión, como también una docencia no presencial, a pesar de esto, aún existe un abismo importante entre las expectativas de la UCSC sobre estas instancias y la capacidad instalada en la institución. Tal como se mencionó en párrafos precedentes, durante la catástrofe del covid-19 se realizaron acciones que apuntaron a reforzar los conocimientos, metodologías y dinámicas para realizar docencia virtual, a pesar de esto, las acciones no contemplaron un robusto trabajo en diseño instruccional, desarrollo de tutorías virtuales y evaluación en

contexto virtual. Así también, las acciones realizadas en temáticas de género e inclusión han tenido un carácter más bien informativo, lo que no es suficiente para crear una cultura sólida en estas áreas.

En el caso del postgrado, la pandemia obligó a transitar también a la modalidad remota de emergencia, esto permitió desarrollar los planes de estudio con relativa normalidad. Durante el retorno paulatino a la presencialidad se detectó que la modalidad remota de emergencia había abierto una ventana de oportunidad, siendo solicitada permanentemente por los estudiantes. Gracias a esto, la UCSC avanzó hacia la definición de nuevas modalidades de dictación, incorporando la semi y la no presencialidad como modalidades formales de dictación. Al día de hoy, en el postgrado, 5 programas han transitado a la semipresencialidad y 9 se encuentran siendo evaluados para ser implementados el 2023.

Con miras al ajuste del modelo educativo que se desea realizar, es necesario profundizar en capacitaciones a docentes que conduzcan hacia la innovación de la enseñanza-aprendizaje. Es por esto, que se desarrolla el objetivo específico 2: Fortalecer metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, considerando los ajustes del modelo educativo, y la evaluación de la docencia.

Ajustar el Modelo Educativo implica, de manera estratégica, fortalecer los mecanismos que permitan realizar su implementación y así favorecer el aprendizaje de los estudiantes. Por lo mismo, la UCSC requiere contar con sistemas tecnológicos que den respuesta a las modalidades virtuales. Durante la Pandemia la UCSC avanzó en la implementación de sistemas híbridos, esto se tradujo en compra de tecnología para salas y en capacitaciones a docentes, como se señaló anteriormente. En los años 2020 y 2021 se capacitó a 1763 docentes para implementar clases en docencia remota de emergencia. Actualmente, y gracias al proyecto USC 2099, se está trabajando con cursos de libre elección para situarlos en modalidad virtual y, también, se construye el LabCIDD, espacio que cuenta con recursos tecnológicos, mobiliario flexible y sala de grabación, donde los docentes participarán de procesos de formación, colaboración, producción de recursos y experimentación de metodologías y herramientas con el apoyo del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD). Esto, permitirá dar un salto importante en la Universidad hacia dinámicas de docencia innovadoras que promoverán los aprendizajes en los estudiantes.

Todo lo anterior, responde al desarrollo que la Universidad desea realizar en innovación docente, no obstante la gestión tecnológica necesaria para instalar una dinámica completa en modalidades no-presenciales y semi-presenciales, requiere introducir cambios y ajustes. Esto último, producto que se carece de complementos en el entorno virtual de aprendizaje (LMS) para implementar las modalidades antes señaladas. Actualmente, el servicio de plataformas virtuales de aprendizaje de la UCSC (*moodle*) ha dado cobertura a los programas en modalidad presencial, otorgando un servicio continuo conforme a las necesidades de dicha modalidad y respondiendo al desarrollo para la innovación docente. Sin embargo, su ecosistema no está adaptado tecnológicamente para hacer frente a las necesidades que establece la modalidad virtual (arquitectura tecnológica, acceso, creación de contenidos, complementos), ni responden a estándares para la virtualización de cursos. Junto a lo anterior, la actual estructura que da soporte al LMS no cuenta con la fuerza organizacional para responder a los desafíos que se esperan, siendo parte de una unidad que capacita docentes de pregrado y que no entrega soluciones al postgrado. Lo señalado no es menor, producto que los ajustes del Modelo Educativo no sólo implican al pregrado, sino a todas las modalidades de enseñanza que ofrece la UCSC.

Los desafíos de la actualización del Modelo Educativo implican, también, adecuar la plataforma LMS para que favorezca la inclusión de personas con discapacidad. Es sabido que el uso de las tecnologías en el aprendizaje permite una mayor flexibilidad, accesibilidad y asequibilidad a la educación (Sun & Chen, 2016). En la UCSC desde el año 2010 se han matriculado a 191 estudiantes que auto declaran algún tipo de discapacidad.

Los argumentos planteados, sustentan la creación del objetivo específico 3: Fortalecer la gestión tecnológica asociada a los procesos de enseñanza-aprendizajes en la modalidad no-presencial y semi-presencial, considerando criterios de accesibilidad universal.

Actualmente, las carreras de la UCSC realizan, mayoritariamente, el seguimiento y análisis de indicadores por medio del sistema Centinela, una plataforma de monitoreo, seguimiento, predicción y análisis de información. Centinela se crea producto de las indicaciones sugeridas en la acreditación institucional del año 2016, que contemplaban la necesidad de mejorar la retención, titulación efectiva y oportuna en la UCSC.

Una de las particularidades de la plataforma, y que lo diferencia de los sistemas clásicos de alerta temprana utilizados en Chile, es que Centinela no se limita a las situaciones de estudiantes individuales, sino que se sustenta en una visión integral multinivel que busca considerar la realidad de la institución y también las realidades de sus estudiantes. La plataforma, según Casanova et al (2021) *“descansa en un concepto holístico y relacional del proceso docente que va de lo micro a lo macro, pasando por procesos intermedios. El punto de partida es la constatación de las significativas desigualdades educacionales que se observan en Chile”*.

Hoy en día, Centinela cuenta con información únicamente del pregrado, por lo que limita al postgrado en el acceso, monitoreo y análisis de indicadores de calidad asociados a la docencia. Si bien la universidad cuenta con plataformas que entregan información, esta está disgregada y no permite un análisis global expedito. Se requiere que la información esté sistematizada, ordenada y parametrizada para apoyar la gestión académico-curricular de los programas y dar soporte a la toma de decisiones. Centinela es entonces, una plataforma que, si se robustece, vendrá a fortalecer el ecosistema de calidad de la UCSC en la gestión de la docencia, permitiendo de esta forma complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con perspectiva de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.

Producto del desarrollo que se desea, es que nace el objetivo específico 4: Optimizar los mecanismos y herramientas tecnológicas que apoyen la gestión académica y curricular en sus distintas modalidades y niveles formativos para la mejora continua.

#### Referencias bibliográficas

Galvis, Á. H. (2018). Supporting decision-making processes on blended learning in higher education: literature and good practices review. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 15(1), 1-38. <https://doi.org/10.1186/s41239-018-0106-1>

Hodges, C., Moore, S., Lockee, B., Trust, T., & Bond, A. (2020). The Difference between Emergency Remote Teaching and Online Learning. *EDUCAUSE Review*. <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>

Sun, A., Chen, X. (2016). Online education and its effective practice: A research review. *Journal of Information Technology Education: Research*, 15, 157-190

Casanova, A., Miranda, C., Corvalán, A. (2021). Sistema de Alerta Temprana: Centinela una experiencia para la retención estudiantil en la Universidad Católica de la Santísima Concepción. *Calidad de la Educación*, 55, 156-174.

## **2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

El problema identificado para esta propuesta radica, principalmente, en que la UCSC no cuenta con una mirada, formal y actualizada frente a los desafíos gestión académica y curricular para la docencia virtual y, la perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad. Esta problemática se desagrega de la siguiente manera:

1. El modelo educativo de la UCSC no incorpora elementos de educación virtual, equidad de género, no discriminación e inclusión, generándose una brecha entre los ajustes de los programas y el modelo vigente. Ajustar el modelo implicará una establecer un soporte institucional para la implementación de las modalidades virtuales, y los lineamientos respecto a la consideración de la perspectiva de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
2. La planta docente no está capacitada en temáticas virtuales, sino más bien, en estrategias para enfrentar la docencia remota de emergencia. Las causas de estos radican en que la UCSC, producto de la pandemia, tuvo que adaptar sus clases, pero no enfrentó todo lo que implica la virtualidad. Mejorar este aspecto ayudará a diversificar las estrategias de enseñanza (metodológicas y evaluativas), ofreciendo soluciones innovadoras que favorecerán en el aprendizaje de los estudiantes bajo esta nueva modalidad.
3. La planta docente de la UCSC sólo cuenta con capacitaciones informativas sobre temáticas de género e inclusión de personas con discapacidad, y no en docencia con estas perspectivas. Este perfeccionamiento transferirá a los docentes herramientas y estrategias para aplicar procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivos, que respeten la dignidad de la persona humana.
4. La infraestructura tecnológica de la UCSC no está adaptada para dar respuesta a la gestión de la docencia virtual, ni tampoco responde a criterio de accesibilidad y diseño universal. Fortalecer estos entornos generará una adecuada estructura de soporte a la gestión tecnológica para la virtualidad, favoreciendo directamente a todos los estudiantes.

5. Las plataformas que entregan información institucional están disgregadas por nivel formativo y unidades administrativas, dificultando un análisis global expedito y desagregado. Por lo tanto, se requiere unificar la información que apoye la gestión académico - curricular de los programas y así dar soporte a los mecanismos de análisis, monitoreo y seguimiento de las estrategias institucionales de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad de la UCSC.

### 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

*Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.*

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

*Fortalecer las capacidades de gestión institucional e innovación académica para la docencia en todas las modalidades, incorporando el uso tecnologías de la información y comunicación, en un marco de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.*

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ajustar el Modelo Educativo UCSC para la modalidad no-presencial y semi-presencial, favoreciendo la equidad de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
2. Fortalecer metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, considerando los ajustes del modelo educativo, y la evaluación de la docencia.
3. Fortalecer la gestión tecnológica asociada a los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad no-presencial y semi-presencial, considerando un enfoque de accesibilidad y diseño universal.
4. Optimizar los mecanismos y herramientas tecnológicas que apoyen la gestión académica y curricular en sus distintas modalidades y niveles formativos para la mejora continua.

**4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES** (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 <sup>4</sup>	<i>Ajustar el Modelo Educativo UCSC para la modalidad no-presencial y semi-presencial, favoreciendo la equidad de género, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.</i>	
Hitos <sup>5</sup>	Actividades <sup>6</sup>	Medios de verificación <sup>7</sup>
<p><b>Hito 1:</b> Plan de trabajo para ajustar el Modelo educativo Universidad Católica de la Santísima Concepción según análisis de brechas elaborado y difundido.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6<sup>8</sup></i></p>	<p>Conformación de equipos de trabajo para el análisis y actualización del modelo educativo, con representación de todas las unidades académicas y paridad de género.</p> <p>Análisis del modelo educativo actual, en relación con las brechas existentes en temáticas de educación virtual, equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad</p> <p>Revisión de experiencias en otras Instituciones de Educación Superior</p> <p>Establecimiento de un plan de trabajo para el ajuste del Modelo Educativo UCSC, según el análisis de brechas y experiencia en otras IES.</p> <p>Lanzamiento y difusión del plan de trabajo con la comunidad universitaria.</p>	<p><i>Informe con análisis de brechas y plan de ajuste del Modelo Educativo UCSC, elaborado por la Dirección de Docencia.</i></p>
<p><b>Hito 2:</b> Modelo Educativo Universidad Católica de la Santísima Concepción que incorpora elementos de educación virtual, equidad de género, no discriminación e inclusión, formalizado y difundido.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Desarrollo de propuesta de actualización del modelo educativo actual incorporando la resolución de las brechas identificadas en todas las áreas de docencia (pregrado, postgrado y educación continua).</p> <p>Realizar un ciclo de validación y aprobación del Modelo Educativo UCSC ajustado con la comunidad académica.</p> <p>Formalización del modelo educativo UCSC ajustado.</p> <p>Socialización del modelo educativo ajustado con toda la comunidad universitaria</p>	<p><i>Decreto de Modelo Educativo UCSC ajustado, elaborado por Rectoría.</i></p>
<p><b>Hito 3:</b> Normativa institucional ajustada al modelo educativo actualizado</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<p>Identificación de la normativa institucional que requerirá de ajustes de acuerdo con el modelo educativo.</p> <p>Conformación de plan de trabajo y equipos para la actualización progresiva de normativas asociadas a la docencia de pregrado, postgrado y formación continua, cautelando la paridad de género en su conformación.</p> <p>Ajuste de las normativas institucionales identificadas según plan de trabajo progresivo.</p>	<p><i>Informe de normativas ajustadas, decretadas y socializadas según plan de trabajo progresivo, elaborado por la Dirección de Docencia.</i></p>

<sup>4</sup> Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

<sup>5</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>6</sup> Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

<sup>7</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

<sup>8</sup> Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	Formalización y socialización de las normativas ajustadas.	
<b>Hito 4:</b> Actividades curriculares que implementarán en modalidad virtual, diseñadas.  <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Definición de actividades curriculares de pre y postgrado que se sumarán a implementación de modalidades virtuales.	Informe de diseño de actividades curriculares que se implementarán en modalidad virtual, <i>elaborado por la Dirección de Docencia.</i>
	Conformación de equipo de trabajo para el diseño de las actividades curriculares en modalidades virtuales, cautelando la paridad de género en su conformación.	
	Diseño de actividades curriculares, según Modelo de Diseño Instruccional (USC2099), que se implementarán en modalidades virtuales.	
<b>Hito 5:</b> Actividades curriculares de pre y postgrado en modalidades virtuales, implementadas y evaluado  <i>Mes 19 a Mes 24</i> <i>Mes 25 a Mes 30</i> <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Implementación de las actividades curriculares de pregrado y postgrado en modalidad virtual.	Informe de implementación de actividades curriculares en modalidad virtual, <i>elaborado por la Dirección de Docencia.</i>
	Evaluación y retroalimentación de los resultados de la implementación de actividades curriculares en modalidad virtual.	
	Ajustes al diseño instruccional de las actividades curriculares implementadas en modalidad virtual.	
	Elaboración de cronograma de implementación progresivo de nuevas actividades curriculares en modalidad virtual.	
<b>Hito 6:</b> Actividades curriculares de carreras renovadas/ajustadas con elementos de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad, implementado y evaluado  <i>Mes 19 a Mes 24</i> <i>Mes 25 a Mes 30</i> <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Selección de actividades curriculares y ajustes de sus syllabus para incorporar elementos de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad, en carreras en procesos de renovación/ajuste curricular.	Informe de implementación y evaluación, <i>elaborado por la Dirección de Docencia.</i>
	Implementación de actividades curriculares ajustadas.	
	Evaluación y retroalimentación de los resultados obtenidos en la implementación.	
	Generar un cronograma de ajuste progresivo de nuevas actividades curriculares de carreras en procesos de renovación/ajustes curriculares.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:</b>		
<i>Fortalecer metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje y estrategias de evaluación asociadas al uso de nuevas tecnologías y contextos virtuales de aprendizaje, considerando los ajustes del modelo educativo.</i>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Plan de capacitación para docentes en temas asociados al diseño instruccional, tutorías virtuales, uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y evaluación en contextos virtuales, diseñado  <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión de estado del arte en docencia en modalidad virtual e integración de TIC en educación superior, a nivel nacional e internacional.	<i>Programa de capacitación en temáticas virtuales y de uso de TIC, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Diagnóstico de necesidades de capacitación de los académicos UCSC en temáticas virtuales y uso de TIC.	
	Diseño de plan de capacitación para académicos en docencia virtual y uso de TIC, de acuerdo con el diagnóstico previo.	
	Elaboración de estrategia de seguimiento y monitoreo de aplicación en aula de habilidades adquiridas.	

<b>Hito 2:</b> Plan de capacitación para docentes en temas de perspectiva de género, diseñado y socializado.  <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Contratación de asistencia técnica para el desarrollo del plan de capacitación para docentes en temas de perspectiva de género.	<i>Plan de capacitación en temas de perspectiva de género, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Diagnóstico interno de necesidades de capacitación en temas de perspectivas de género.	
	Diseño de plan de capacitación docente en temas de perspectiva de género.	
	Diseño de estrategia de seguimiento y monitoreo de aplicación en el aula de estrategias que contemplen perspectiva de género.	
	Capacitación para profesionales del CIDD en temáticas de equidad de género y no discriminación.	
<b>Hito 3:</b> Plan de capacitación para docentes en temas de inclusión de personas con discapacidad en el aula, diseñado y socializado.  <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Contratación de asistencia técnica para el desarrollo del plan de capacitación para docentes en temas de inclusión de personas con discapacidad en el aula.	<i>Plan de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad en el aula, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Diagnóstico interno de necesidades de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad.	
	Diseño de plan de capacitación docente en temas de inclusión de personas con discapacidad en el aula.	
	Diseño de estrategia de seguimiento y monitoreo de aplicación en el aula de estrategias que contemplen inclusión de personas con discapacidad en el aula.	
	Capacitación para profesionales del CIDD en temáticas de inclusión de personas con discapacidad en el aula.	
<b>Hito 4:</b> Plan de capacitación para docentes en temáticas virtuales y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) implementado y evaluado.  <i>Mes 8 a Mes 12</i> <i>Mes 14 a Mes 18</i> <i>Mes 20 a Mes 24</i> <i>Mes 26 a Mes 30</i> <i>Mes 32 a Mes 36</i>	Difusión del plan de capacitación e inscripción de participantes.	<i>Informe de implementación de plan de capacitación en temáticas virtuales y uso de TIC, , elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Coordinación logística y gestión de personas para la ejecución de los cursos contemplados en el plan.	
	Ejecución de los cursos contemplados en el plan.	
	Evaluación de los cursos ejecutados	
<b>Hito 5:</b> Estrategia de seguimiento y monitoreo de habilidades de virtualización e incorporación efectiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en aula, realizada y evaluada.  <i>Mes 14 a Mes 18</i> <i>Mes 20 a Mes 24</i> <i>Mes 26 a Mes 30</i>	Conformación de equipos de trabajo para el acompañamiento a docentes participantes del plan capacitación que ejecutan cursos virtualizados.	<i>Informe de seguimiento y monitoreo sobre docentes que aplican habilidades de virtualización y uso de TIC en el aula, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD</i>
	Acompañamiento a docentes participantes del plan capacitación durante la implementación práctica de cursos virtualizados.	
	Evaluación y retroalimentación a docentes participantes del plan capacitación que ejecutan cursos virtualizados.	
	Certificación a docentes participantes del plan capacitación que ejecutan cursos virtualizados.	

Mes 32 a Mes 36		
<b>Hito 6:</b> Plan de capacitación en temas de perspectiva de género y discapacidad implementado y evaluado.  Mes 14 a Mes 18 Mes 20 a Mes 24 Mes 26 a Mes 30 Mes 32 a Mes 36	Difusión del plan de capacitación e inscripción de participantes	<i>Informe de implementación de plan de capacitación en temas de perspectiva de género y discapacidad, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Coordinación logística y gestión de personas para la ejecución de los cursos contemplados en el plan.	
	Ejecución de los cursos contemplados en el plan	
	Evaluación de los cursos ejecutados.	
<b>Hito 7:</b> Plan de acompañamiento para docentes que aplican en clases temas con perspectiva de género e inclusión ejecutado y evaluado.  Mes 20 a Mes 24 Mes 26 a Mes 30 Mes 32 a Mes 36	Coordinación de equipos de trabajo para acompañamiento a docentes.	<i>Informe del acompañamiento de docentes que aplican en clases temáticas con perspectiva de género e inclusión, elaborada por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Revisión de syllabus actualizados considerando temas de perspectiva de género e inclusión.	
	Observación de clases que incorporen temas de perspectiva de género e inclusión.	
	Evaluación y retroalimentación de clases que incorporan temas de género e inclusión.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Fortalecer la gestión tecnológica asociada a los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad no-presencial y semi-presencial, considerando un enfoque de accesibilidad y diseño universal.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Necesidades tecnológicas para la virtualidad y los requerimientos de accesibilidad y diseño universal identificadas y priorizadas.  Mes 1 a Mes 6	Conformación de equipo de trabajo para el análisis y priorización de necesidades tecnológicas para la virtualidad y diseño universal de aprendizaje.	<i>Plan de adecuación de la plataforma virtual de aprendizaje en función del diagnóstico previo, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD</i>
	Revisión de experiencias exitosas en otras IES sobre el uso del diseño universal de aprendizaje en plataformas virtuales educativas.	
	Elaboración de un diagnóstico que identifique y priorice las necesidades tecnológicas para la implementación de programas en modalidad no-presencial y semi-presencial con diseño universal.	
<b>Hito 2:</b> Plataforma Virtual de Aprendizaje Institucional con accesibilidad universal, ajustada y sociabilizada.  Mes 7 a Mes 15	Elaboración de un plan de adecuación de la plataforma virtual de aprendizaje en función del diagnóstico previo.	<i>Informe con ajustes a Plataforma Virtual de Aprendizaje Institucional, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>
	Contratación de especialistas de apoyo a la implementación del plan de adecuación a la plataforma virtual de aprendizaje institucional (LMS).	
	Ajustes a plataforma virtual de aprendizaje según plan de adecuación previo.	
	Pilotaje de plataforma virtual de aprendizaje.	
	Evaluación y retroalimentación y ajustes del pilotaje realizado	

	Sociabilización de la Plataforma Virtual de Aprendizaje Institucional ajustada.	
<b>Hito 3:</b> Soporte a la gestión tecnológica ajustada a los requerimientos para la virtualidad.  <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Análisis y ajustes del actual de soporte de gestión tecnológica para la virtualidad (en recursos, infraestructura y estructura orgánica).  Adquisición de herramientas para resguardar la integridad académica en la virtualidad (antiplagio, proctoring, learning analytics, entre otras).  Capacitaciones del equipo humano involucrado en el soporte a la gestión tecnológica para la virtualidad.  Ajustes de infraestructura tecnológica y física para dar soporte a la gestión tecnológica según análisis previo.	<i>Informe con ajustes al soporte de gestión tecnológica para la virtualidad, elaborado por Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD.</i>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Portal Centinela ampliado en todas las modalidades y niveles formativos.  <i>Mes 3 a Mes 12</i>	Levantamiento de necesidades de información asociadas a indicadores de progresión de la docencia en todas modalidades y niveles de formación, así como su desagregación por género y discapacidad.  Contratación de equipos de trabajo para el desarrollo y ajustes informáticos.  Revisión y ajustes de plataformas institucionales para la incorporación de nuevos indicadores en el Portal de Información y Seguimiento Estudiantil, Centinela (USC1899).  Ajuste a la plataforma Centinela, ampliando a todas las modalidades y niveles formación	<i>Acta de entrega de Plataforma Centinela ampliado en todas las modalidades y niveles formativos, elaborado por Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia.</i>
<b>Hito 2:</b> Procedimientos asociados a la gestión académica-curricular optimizados para la toma de decisiones.  <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Revisión y ajustes de los procedimientos institucionales asociados a la gestión académico-curricular con apoyo de Centinela, para facilitar la toma de decisiones.  Socialización de los procedimientos institucionales asociados a la gestión académico-curricular.  Diseño de un plan de capacitación a autoridades, académicos con cargo de gestión y administrativos en el uso de la información para la toma de decisiones.	<i>Informe de procedimientos institucionales asociados a la gestión académico-curricular ajustados, elaborado por Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia.</i>
<b>Hito 3:</b> Plan de capacitación en el uso de información para la toma de decisiones, implementado y evaluado.  <i>Mes 19 a Mes 24</i> <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Calendarización de capacitaciones durante el semestre.  Selección de relatores especialistas en gestión de la información para la toma de decisiones  Ejecución de jornadas de capacitación  Evaluación y retroalimentación del plan de capacitación.	<i>Informe de ejecución del plan de capacitación en el uso de información para la toma de decisiones, elaborado por Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia.</i>

<p><b>Hito 4:</b> Orientaciones asociadas a la gestión académico-curricular, socializados y difundidos.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i>  <i>Mes 19 a Mes 24</i>  <i>Mes 25 a Mes 30</i>  <i>Mes 31 a Mes 36</i></p>	<p>Elaboración de guía con orientaciones para la correcta interpretación de la información disponible en la plataforma Centinela, asociado a la gestión académico-curricular.</p> <p>Elaboración de material de difusión (cápsulas multimedia, infografías, material de apoyo digital) que apoye la correcta interpretación de la información disponible en la plataforma Centinela.</p> <p>Ejecución de acciones comunicacional para la difusión de las nuevas herramientas tecnológicas para el apoyo a la gestión académica-curricular.</p>	<p><i>Informe de acciones comunicaciones realizadas, elaborado por Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia.</i></p>

## 5. INDICADORES<sup>9</sup> DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (*no se busca que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades*). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos<sup>10</sup>. Así, se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar -si corresponde- indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <sup>11</sup>
OE1	N° Actividades curriculares implementadas con modelo educativo ajustado	$\Sigma$ de actividades curriculares implementadas con modelo educativo ajustado	0	0	0	30	Informe Dirección de Docencia/Postgrado
OE2	N° de docentes capacitados en diseño instruccional	DESAGREGADO POR SEXO  $\Sigma$ de docentes capacitados en diseño instruccional	5	20	40	60	Informe CIDD
OE2	N° de docentes capacitados en perspectiva de género para la docencia	DESAGREGADO POR SEXO  $\Sigma$ de docentes capacitados en perspectiva de género	0	0	60	90	Informe CIDD
OE2	N° de docentes capacitados en inclusión de personas con discapacidad en el aula.	DESAGREGADO POR SEXO  $\Sigma$ de docentes capacitados en inclusión de personas con discapacidad en el aula	86	120	150	180	Informe CIDD
OE2	N° de docentes evaluados que aplican clases temas con perspectiva de género, inclusión de personas e	DESAGREGADO POR SEXO  $\Sigma$ de docentes que aplicaron en aula la capacitación recibida	0	0	30	60	Informe CIDD

<sup>9</sup> Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

<sup>10</sup> De la Fuente, Jorge: "Cómo se construye un Indicador de Desempeño", Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

<sup>11</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

	incorporación de TIC en el aula.						
OE3	Nº de integrantes de la UCSC capacitados en el soporte a la gestión tecnológica para la virtualidad.	DESAGREGADO POR SEXO  <i>Nº Integrantes de la UCSC que trabajan el soporte a la gestión tecnológica para la virtualidad</i>	<i>Valor</i> <i>.12</i>	<i>Valor</i> <i>15</i>	<i>Valor</i> <i>20</i>	<i>Valor</i> <i>30</i>	Informe CIDD
OE4	Nº de usuarios de Centinela capacitados en el uso de información para la toma de decisiones	DESAGREGADO POR SEXO  Número de usuarios de centinela capacitados en el uso de información para la toma de decisiones	<i>Valor</i> <i>0</i>	<i>Valor</i> <i>20</i>	<i>Valor</i> <i>40</i>	<i>Valor</i> <i>60</i>	Informe Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia

---

<sup>12</sup> A medir en diciembre 2022

## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

### 6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, la Prorectora, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector de Vinculación con el Medio, Vicerrector de Administración y Finanzas y el director de Gestión Estratégica, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución y sustentabilidad.

Respecto a la ejecución de esta iniciativa, el equipo a cargo de la gestión de este proyecto está liderado por la Directora de Docencia y la Directora de Postgrado, quienes son las responsables por las acciones realizadas en el marco de la implementación de la política institucional de formación de personas, así como en la gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Junto a ellas, los especialistas de las direcciones de docencia y postgrado apoyarán desde su expertiz para acompañar las acciones, los procedimientos y monitorear los objetivos e hitos propuestos, con miras a alcanzar el éxito de la iniciativa. De igual manera, los resultados de esta iniciativa apuntan al éxito en las estrategias institucionales planteadas por el Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, por lo que el proyecto se articula de forma natural con los lineamientos que la Universidad ha propuesto para este quinquenio.

Para el seguimiento y concreción de los objetivos específicos del proyecto, los encargados de coordinar y ejecutar sus actividades son: la Directora de Docencia (Responsable del OE1), la jefa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente - CIDD (Responsable del OE 2), la especialista de tecnologías para la docencia (Responsable OE3) y el jefe de la unidad de Análisis y Calidad de la Docencia (Responsable OE4). Además de los responsables por objetivos, colaboran de manera directa especialistas de la Dirección de Docencia de la Unidad de Desarrollo Curricular, Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia, del CIDD, y especialistas de la Dirección de Postgrado. Asimismo, las especialistas en temáticas de inclusión de personas con discapacidad (Unidad de Inclusión Estudiantil) y en temáticas de género (Unidad de Género), apoyarán y guiarán en forma transversal todas las acciones de la presente iniciativa.

Para facilitar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el proyecto, particularmente con el proceso de ajustes al Modelo Educativo y elaboración de reglamentos, se articulará con el Comité de Implementación Curricular (RVRA 71/2014) y el Comité Institucional de Postgrado (DR.03/2019), órganos colegiado y con representatividad de todas las unidades académicas que tienen por finalidad velar por la concreción del Modelo Educativo, así como proponer a la Dirección Superior los ajustes y medidas que favorezca la implementación del currículum para el logro de una educación superior de calidad en los respectivos niveles de formación. Estos comités, presididos por la Vicerrectora Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, respectivamente,, actuarán como órgano asesor a la directiva ejecutiva del presente proyecto.

Junto a lo anterior, el equipo ejecutivo se relaciona institucionalmente, a través de sus directores, con otras unidades de la Universidad: Dirección de Servicios Informáticos, en lo que concierne al desarrollo e implementación de tecnologías; especialistas de la Dirección de Comunicación Institucional, quienes tienen la responsabilidad de difundir las actividades en la comunidad universitaria, apoyar la difusión web y material de difusión de acuerdo a la normas corporativas existentes; la Dirección de Gestión Estratégica, a través de las unidades de Proyectos Institucionales, Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, que velan por la coherencia de las acciones realizadas en programas con los instrumentos y políticas institucionales declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico; y por último, las direcciones de Operaciones, Finanzas, y de Gestión de Personas, quienes apoyarán en lo operativo respecto a las habilitaciones, contrataciones y pagos de remuneraciones y honorarios respectivos.

### 6.2 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Tal como se mencionó anteriormente, el modelo de gestión de la iniciativa interacciona con diversos equipos interdisciplinarios de la Universidad, así como estamentos administrativos, académicos y estudiantiles. Estos se interrelacionan, particularmente, a través de reuniones de trabajo estructuradas bajo supervisión constante

del equipo ejecutivo y directivo del proyecto. Los principales mecanismos de articulación, comunicación y participación se detallan a continuación:

a) Equipo directivo del proyecto: compuesto por las principales autoridades universitarias: Rector, Prorectora, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector de Vinculación con el Medio, Vicerrector de Administración y Finanzas y Director de Gestión Estratégica; estarán a cargo de gestionar a nivel institucional aquellas decisiones que trascienden el ámbito de acción del equipo ejecutivo, la articulación con otras estrategias institucionales, evaluar los resultados del proyecto, así como las acciones necesarias para garantizar el éxito y sustentabilidad de los mecanismos generados a partir del proyecto. Este equipo se reunirá al menos una vez al mes con el equipo ejecutivo para dar cuenta de los avances, logros y gestionar aquellas acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis mayor.

b) Equipo ejecutivo del proyecto: Compuesto por todos los responsables y colaboradores directos del proyecto, además de los responsables de la coordinación institucional, es el equipo a cargo de la planificación, el análisis de las acciones ejecutadas en el contexto del proyecto y el seguimiento del plan de trabajo comprometido en la presente iniciativa. La coordinación se gestionará de manera centralizada mediante reuniones semanales donde se revisarán los avances, el monitoreo y evaluación de proceso, y los resultados de las estrategias implementadas. La Unidad de Proyectos institucionales colabora en las acciones de ejecución y seguimiento del proyecto, articulando las actividades con otras iniciativas institucionales para generar sinergias y aumentar su impacto.

c) Comité Implementación Curricular y Comité institucional de postgrado: Estos comités son un órgano colegiado, liderado por la Vicerrectora Académica y vicerrectoría de investigación y postgrado, respectivamente, con representatividad de todas las unidades académicas, que tienen por finalidad velar por la concreción del Modelo Educativo, así como proponer a la Dirección Superior los ajustes y medidas que favorezca la implementación del currículum para el logro de una educación superior de calidad. El trabajo generado a partir de los ajustes del Modelo Educativo será validado constantemente por los comités, y funcionarán como un articulador con el Honorable Consejo Superior de la Universidad, que aprobará finalmente los cambios propuestos al Modelo Educativo. El equipo se reunirá al menos quincenalmente durante el periodo de ajustes del modelo en el primer año de ejecución (Hito 2, OE1).

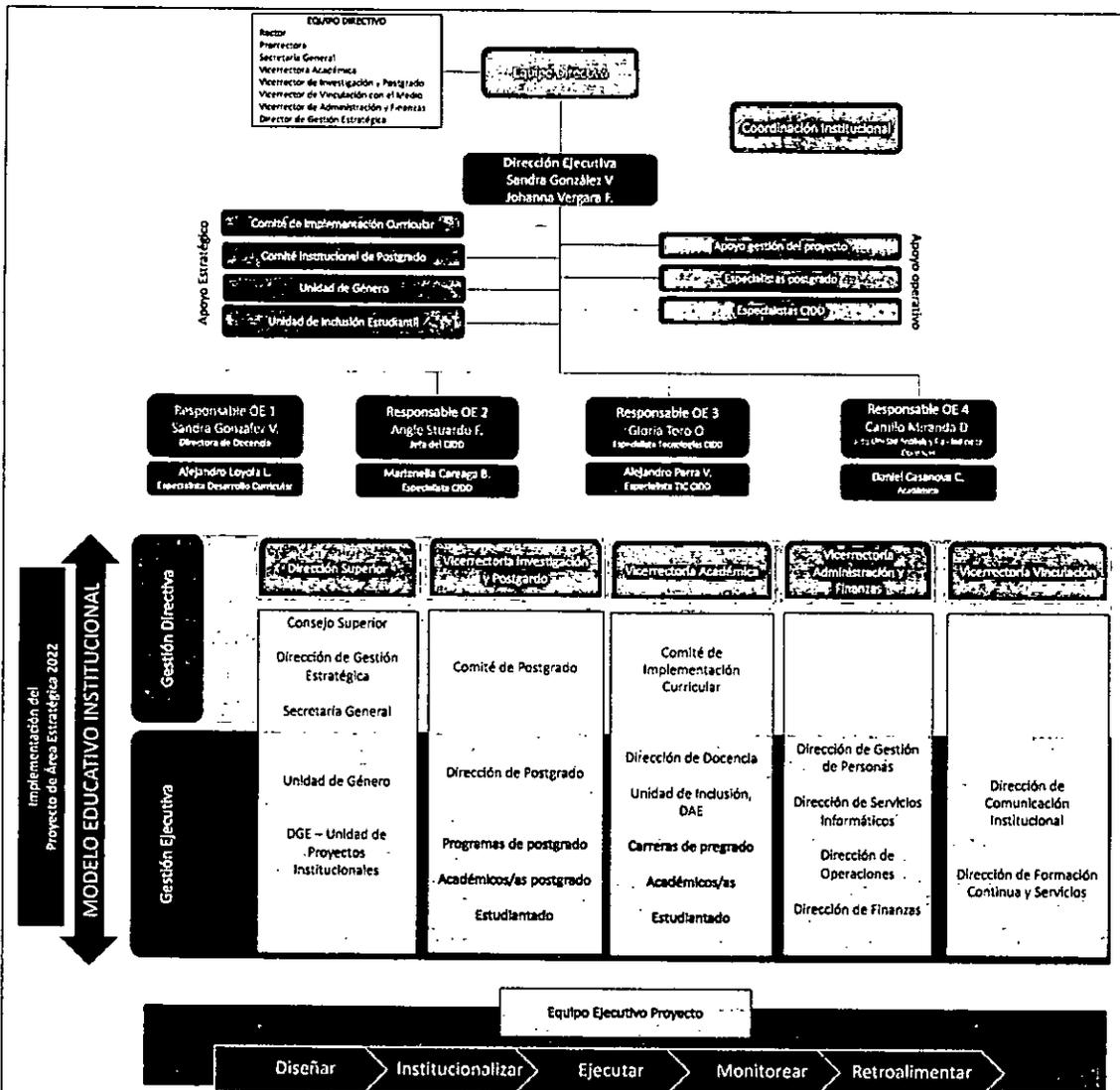
d) Articulación interna VRA: Utilizando la estructura propia de la Vicerrectoría Académica (VRA), que agrupa a las direcciones de Docencia, Admisión y Registro Académico, Apoyo al Estudiante y el Programa PACE UCSC, permitirá coordinar las necesidades y requerimientos de las carreras, los estudiantes y académicos, facilitar la coordinación con las carreras, Facultades e Instituto Tecnológico. El equipo ejecutivo se reunirá con las direcciones de la VRA al menos una vez al mes.

e) Articulación interna VRIP: Utilizando la estructura de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través de su Dirección de Postgrado permitirá coordinar las necesidades y requerimientos de los programas de Doctorado, Magíster y Especialidades médicas y de salud, los estudiantes y académicos de postgrado. La directora de Postgrado es parte del equipo ejecutivo por lo que la articulación es directa.

e) Observatorio del CIDD: El observatorio del Centro de Innovación y Desarrollo Docente – CIDD, es una plataforma web para visibilizar el trabajo realizado por los docentes de la UCSC en temáticas de innovación en la docencia, estrategias metodológicas e investigación en docencia. El observatorio permitirá compartir experiencia de docentes UCSC con docentes de otras Instituciones de Educación Superior en temáticas de virtualidad, perspectiva de género en la docencia y acciones de inclusión de estudiantes con discapacidad.

Finalmente, el proyecto cuenta con múltiples instancias de difusión, tanto con la comunidad universitaria interna como con el medio académico, mediante seminarios, talleres, charlas, encuentros, entre otros. Paralelamente, la Dirección de Comunicaciones de la Universidad, realizarán difusión de los avances del proyecto mediante el sitio web y las plataformas de comunicación institucionales.

### 6.3: DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



#### 6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla, en cada uno de sus objetivos, acciones que apuntan al análisis y evaluación de los resultados de la propuesta para asegurar la calidad, todo esto con foco a la mejora continua y la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto.

Con respecto al seguimiento, el proyecto realizará reuniones quincenales de seguimiento, donde participan los encargados de objetivos, directora, director alterno y los responsables de la coordinación institucional. Estas reuniones tienen por finalidad conocer los avances del proyecto, establecer instancias críticas o que pudiesen producir un retraso e ir evaluando la efectividad de las acciones desarrolladas, como también, a los equipos que trabajan en cada objetivo, todo esto último nace desde el aprendizaje que ha tenido la UCSC en los proyectos anteriores.

Con respecto a los mecanismos asociados a cada objetivo, estos se detallan a continuación:

a) Mecanismo 1: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a Unidad de Desarrollo Curricular, desde el mes 16 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en la recopilación de evidencias que confirmen la

correcta implementación de actividades curriculares de pre y postgrado en modalidades virtuales , objetivo 1 hito 5.

b) Mecanismo 2: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a Unidad de Desarrollo Curricular, desde el mes 16 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en la recopilación de evidencias que confirmen la correcta implementación de actividades curriculares con elementos de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad, objetivo 1 hito 6.

c) Mecanismo 3: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a CIDD, desde el mes 8 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en encuestas de satisfacción y seguimiento a docentes, objetivo 2 hito 3.

d) Mecanismo 4: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a CIDD, desde el mes 14 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en seguimiento a docentes en el desarrollo de sus actividades curriculares, objetivo 2 hito 4.

e) Mecanismo 5: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a CIDD, desde el mes 14 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en encuestas de satisfacción y seguimiento a docentes, objetivo 2 hito 5.

f) Mecanismo 6: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a CIDD, desde el mes 20 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en seguimiento a docentes, objetivo 2 hito 6.

g) Mecanismo 7: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia junto a CIDD, desde el mes 14 y 15 en adelante, cada 6 meses. El mecanismo consiste en evidencias que sustenten la accesibilidad universal en la plataforma, objetivo 3 hito 2.

h) Mecanismo 8: Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia ,desde el mes 19 en adelante (cada 6 meses). El mecanismo consiste en la recopilación de evidencias y la aplicación de encuestas de satisfacción, objetivo 4 hito 3 asociado.

#### **6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

El proyecto aborda transversalmente estrategias que apuntan a generar acciones con perspectiva de género, no sexistas y libres de discriminación. Para ello cuenta con el apoyo de la Unidad de Género de la Universidad, unidad que se encargará de asesorar y acompañar los procedimientos ejecutados en el marco del proyecto, así como monitorear y realizar seguimiento posterior de las acciones planteadas en temáticas de género.

Conformación de equipos de trabajo paritarios: Para la conformación de los equipos de trabajo se cautelará para el análisis de los instrumentos diagnóstico, evaluación de los programas académicos y psicoeducativos, entre otros, se intentará resguardar la paridad en su conformación.

Por otra vía, el proyecto contempla la generación de un set de indicadores de monitoreo desagregados por sexo, alojados en la Plataforma Información y Seguimiento Estudiantil - Centinela, que facilite el seguimiento de las acciones centradas en el estudiantado. Estos indicadores alimentarán al plan institucional, alineados con la política pública, para disponibilizar información a la comunidad sobre el éxito académico de mujeres, las estrategias realizadas en materias de equidad de género, entre otras tendencias a nivelar la brecha de género presente en el sistema universitario.

#### **6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proyecto incluye el asesoramiento de la Unidad de Inclusión Estudiantil de la Universidad (UIE) para el desarrollo de estrategias que contribuyan a la promoción, sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria en materia de inclusión de personas con discapacidad en la Universidad, su acompañamiento adecuado, reconociendo todas las dimensiones de la persona humana.

Para lo anterior, el proyecto establece los siguientes mecanismos transversales de inclusión:

a) Incorporación de lineamientos de inclusión en el Modelo Educativo: El proyecto considera la incorporación de ajustes al modelo educativo, que lo situarán como marco regulador en temas de inclusión de personas con discapacidad, entre otros. Esto permitirá que el diseño de programas de actividades curriculares, consideren

estas temáticas desde su ideación hasta su implementación en el aula, lo que asegura la incorporación de políticas de inclusión de personas con discapacidad en los procesos formativos de nuestra institución. Por otro lado, los ajustes propuestos al modelo educativo en este proyecto, intencionan la necesidad de capacitar a los docentes en temáticas de flexibilización curricular, a través de la accesibilidad universal.

b) Soporte de accesibilidad universal en plataforma LMS: Actualmente el LMS de pregrado tiene incorporado el complemento ReadSpeaker, cuya principal funcionalidad es la conversión de texto a voz (páginas, documentos), entregando este servicio a personas con necesidades especiales relacionadas con el aprendizaje y acceso a la información, y discapacidad visual. Se ampliará este servicio de forma transversal a todas las plataformas independiente de la modalidad de educación, en conjunto con la capacitación necesaria para su incorporación efectiva dentro de los cursos. Igualmente, se realizará la adquisición de tecnología que permita enriquecer y adecuar los recursos y actividades incorporadas en los cursos que den respuesta a los criterios de accesibilidad universal.

c) Acompañamiento a la docencia para el desarrollo de clases con diseño universal: El proyecto considera el desarrollo de un plan de capacitación que aborda temas de inclusión, el que además contará con mecanismos de apoyo y acompañamiento para que los docentes puedan implementar en el aula, estrategias que favorezcan la accesibilidad universal. Todo esto, se hace operativo a través del diseño universal para el aprendizaje, lo que permitirá que los docentes cuenten con herramientas y recursos que les permitan flexibilizar sus planificaciones, favoreciendo la inclusión, así como también, incorporar en el diseño de su material didáctico y pedagógico, características que promuevan la accesibilidad universal.

#### **6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.**

Los principales mecanismos para la proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto son los siguientes:

a) Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026: El actual plan de desarrollo estratégico institucional, en su segundo desafío de "Formación integral de las personas y para toda la vida", Objetivo Estratégico 1 "Garantizar una oferta académica de pregrado UCSC de calidad con pertinencia a las necesidades y demandas actuales" y Objetivo Estratégico 2 "Desarrollar una oferta de formación continua y de postgrado preferentemente profesionalizante flexible, articulada y en diversas modalidades que responda a las necesidades del medio" entregando recursos para darle continuidad a las acciones planteadas en el presente proyecto, en línea con la estrategia institucional.

b) Continuidad de estrategias planteadas en el proyecto: Una vez finalizado el proyecto, y previa evaluación de sus resultados, se les dará continuidad a las estrategias de virtualización de actividades curriculares con miras a la virtualización de programas. Asimismo, respecto a la incorporación de acciones que promuevan la equidad de género, no violencia e inclusión de personas con discapacidad, la Universidad continuará su compromiso de impulsar y fortalecer estas acciones en todo el quehacer universitario, en sintonía con las políticas institucionales. Todo lo anterior, mediante un Modelo Educativo que dará soporte a las futuras carreras y programas de la Universidad.

c) Consolidación de las estrategias de seguimiento y monitoreo en el aula: Con la ampliación de la cobertura de seguimiento en el aula a profesores que realizan docencia virtual, permitirá retroalimentar los programas de capacitación en docencia, lo que trascenderá a las otras modalidades de enseñanza, impactando en todos nuestros estudiantes.

d) Actualización de Centinela: El enriquecimiento de la Plataforma Información y Seguimiento Estudiantil – Centinela con más información desagregada y enriquecida con información con enfoque de género e inclusión, permitirá generar nuevas métricas que aseguren acciones para el desarrollo sistemático y creciente en todas las carreras y programas de la UCSC, con foco en el estudiantado.

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total	
			MS]	MS]	MS]		
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$0	\$35.600	\$48.000	\$83.600	
		Honorarios (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (otras contrataciones)	\$15.000	\$13.000	\$7.000	\$35.000	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
			Mantención (visita especialista)	\$0	\$0	\$0	\$0
Seguros (visita especialista)			\$0	\$0	\$0	\$0	
Honorarios (visita especialista)			\$0	\$0	\$0	\$0	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	\$10.500	\$0	\$0	\$10.500	
		Viáticos/mantención (formación)	\$6.000	\$0	\$0	\$6.000	
		Seguros (formación)	\$1.000	\$0	\$0	\$1.000	
		Inscripción (formación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Viatico/Mantención (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Movilidad estudiantil		Servicios de alimentación (vinculación)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Movilización (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Mantención (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Inscripción (movilidad)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Movilización (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Seguros (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0		
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$0	\$0	\$0	\$0	

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (Org. talleres)	\$6.000	\$10.500	\$11.000	\$27.500	
		Movilización (Org. Talleres)	\$1.000	\$800	\$800	\$2.600	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$6.000	\$5.600	\$7.600	\$19.200	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$1.300	\$0	\$1.300	\$2.600	
		Materiales e insumos (Org. talleres)	\$500	\$0	\$0	\$500	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	\$1.000	\$1.000	\$1.500	\$3.500	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$500	\$0	\$0	\$500	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros servicios (Org. talleres)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
			Servicio de Consultoría (fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros (fondos concursables)	\$0		\$0	\$0	\$0		
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de acceso y suscripción	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de telecomunicaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios básicos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Gastos de envío de correspondencia	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Seguros	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Otros	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Material pedagógico y académico	\$0	\$2.000	\$0	\$2.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Servicios y productos de difusión	\$0	\$4.000	\$719	\$4.719	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$0	\$2.500	\$1.500	\$4.000	
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Impuestos	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Patentes	\$0	\$0	\$0	\$0	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	\$7.000	\$8.000	\$0	\$15.000
Consultoría de firma consultora			\$0	\$0	\$0	\$0	
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>\$55.800</b>	<b>\$83.000</b>	<b>\$79.419</b>	<b>\$218.219</b>	
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	\$0	\$0	\$0	\$0	
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$0	\$0	\$0	\$0	

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$0	\$8.000	\$0	\$8.000
	Otros bienes	Soporte Informático y bases de datos	\$8.000	\$23.000	\$23.000	\$54.000
		Desarrollo de softwares	\$0	\$0	\$0	\$0
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	\$0	\$12.000	\$0	\$12.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	\$0
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	\$0	\$0	\$0	\$0
	Ampliación	Ampliación	\$0	\$0	\$0	\$0
	Remodelación	Remodelación	\$0	\$88.085	\$0	\$88.085
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$0	\$6.000	\$0	\$6.000
Subtotal Presupuesto Capital			\$8.000	\$137.085	\$23.000	\$168.085
Total Anual IMS			\$63.800	\$220.085	\$102.419	\$386.304

7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	Se consideran recursos para el servicio a honorarios de apoyo para el diseño de actividades curriculares virtuales de pre y postgrado, según diseño instruccional. Asimismo, se consideran recursos para honorarios de apoyo a la modificación de syllabus con elementos con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.	OE N° 1- Hito 4 OE N° 1- Hito 6
	Se considera la contratación de un especialista de apoyo para el soporte a la implementación de las actividades curriculares virtuales, que entregue y facilite asistencia técnica a los docentes.	OE N° 1- Hito 5
	Se considera la contratación de un especialista en diseño instruccional, para colaborar en el diseño de actividades curriculares de pre y postgrado, así como para la implementación de los planes de capacitación y seguimiento respectivos.	OE N° 2- Hito 1 OE N° 2- Hito 4
	Se considera la contratación de un especialista en informática educativa para la elaboración del plan, ajustes de adecuación y gestión de la plataforma EVA (LMS) y prepararla para el acceso universal de contenidos.	OE N° 3- Hito 1
	Por último, se consideran honorarios para desarrolladores informáticos que ajusten el portal Centinela con información ampliada a todas las modalidades y niveles formativos, y con información con enfoque de género e inclusión. Asimismo, se consideran honorarios para los ajustes de los procedimientos asociados a la gestión académico-curricular.	OE N° 4- Hito 1 OE N° 4- Hito 2
Gastos académicos:	Se consideran recursos para la realización de pasantías nacionales e internacionales en instituciones de educación superior, para la revisión de buenas prácticas en procesos de ajustes al Modelo Educativo, integraciones de TIC para modalidades virtuales y el uso del diseño universal de aprendizaje en plataformas educativas, así	OE N° 1- Hito 1 OE N° 2- Hito 1 OE N° 3- Hito 1

	<p>como la incorporación de acciones de perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Se consideran recursos para los talleres de trabajo asociados al ajuste del Modelo Educativo durante todo el primer año. En este contexto, también se tiene considerado el lanzamiento del Modelo Educativo ajustado con la comunidad universitaria.</p> <p>Se consideran recursos para los gastos asociados al trabajo con la comunidad universitaria en los ajustes de normativas, producto de los ajustes del Modelo Educativo e incorporación de elementos con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad en la docencia universitaria.</p> <p>Se requieren recursos para la implementación de talleres para la capacitación y certificación de docentes en temáticas de virtualización de cursos, uso de TIC en la docencia virtual, perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>OE N° 1- Hito 2</p> <p>OE N° 1- Hito 3</p> <p>OE N° 2- Hito 3 OE N° 2- Hito 5</p>
<b>Gastos de operación:</b>	<p>Se consideran recursos para la generación de material de difusión e insumos para socializar las actividades propias del proyecto.</p> <p>Se consideran recursos para la distribución del Modelo Educativo ajustado para la virtualidad y con elementos que considera la perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad en la formación de personas.</p> <p>Se requieren recursos para la elaboración de material de apoyo físico y digital para incorporar en plataforma virtual LMS, con contenido que considere un diseño y acceso universal para estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad (Traducción en lenguaje de señas, subtítulo).</p>	<p>OE N° 1- Hito 1</p> <p>OE N° 1- Hito 2</p> <p>OE N° 3- Hito 2</p>
<b>Servicios de consultoría:</b>	<p>Se requieren recursos para la realización de una consultoría para que un experto diseñe el plan de capacitación docente en temáticas de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Se requiere de una consultoría para que un experto elabore los ajustes asociados a diseño universal en la plataforma virtual de aprendizaje institucional LMS.</p>	<p>OE N° 2- Hito 2</p> <p>OE N° 3- Hito 2</p>
<b>Bienes:</b>	<p>Se considera la adquisición de equipamiento y licencias para mejorar la plataforma virtual de aprendizaje institucional LMS, software que permita el acceso universal, así como herramientas para resguardar la integridad académica en la virtualidad (<i>antiplagio, proctoring, learning analytics</i>, entre otras).</p> <p>Se requieren recursos para la compra de mobiliario y habilitación de los espacios remodelados de la Dirección de Docencia, acorde a los nuevos requisitos para la gestión académico-curricular.</p>	<p>OE N° 3- Hito 2 OE N° 3- Hito 3</p> <p>OE N° 3- Hito 3</p>
<b>Obras:</b>	<p>Se consideran recursos para la adecuación y remodelación de espacio donde funciona la Dirección de Docencia, con el fin de acoger a las nuevas contrataciones y responder a los requisitos para la gestión académico-curricular.</p>	<p>OE N° 3- Hito 3</p>

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mellado	Cid	Cristhian Rodrigo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cmellado@ucsc.cl	41 243 5011	Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Administración (MBA)	Universidad de Chile	Chile	2006
Ph.D. in Business Administration (Major Finance)	University of Texas Pan-American	USA	2014

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Narváez	Dinamarca	Ana Lorena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
anarvaez@ucsc.cl	41-2345011	Prorectora Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Químico	Universidad de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias Químicas	Universidad de Chile	Chile	2000
Doctor of Philosophy	Imperial College London	Reino Unido	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Badilla	Quintana	María Graciela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mgbadilla@ucsc.cl	41-2345013	Vicerrectora Académica Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad de Concepción	Chile	2004
Profesor de Educación General Básica	Universidad de Concepción	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2006
Doctor en Investigación Pedagógica	Universidad Ramon Llull	España	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Brante	Ramírez	Antonio Javier
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
abrante@ucsc.cl	41-2345013	Vicerrector Investigación y Postgrado Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Biólogo Marino	Universidad de Concepción	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias Biológicas mención Ecología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
Docteur Diversité du Vivant	Université Pierre et Marie Curie	Francia	2008

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
García	Luarte	Alfredo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
agarcia@ucsc.cl	41-2345023	Vicerrector Vinculación con el Medio Universidad Católica de la Santísima Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Comunicación	Universidad Pontificia de Salamanca	España	2007

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sobarzo	Caamañó	Carlos Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmsobarzo@ucsc.cl	41-2345013	Vicerrector Administración y Finanzas Universidad Católica de la Santísima Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Universidad Andrés Bello	Chile	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Vergara	Muñoz	Humberto Enrique
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
hvergara@ucsc.cl	41-2345017	Director de Gestión Estratégica Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Técnico Universitario en Programación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Ingeniero Comercial	Universidad San Sebastián	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
González	Vergara	Sandra Elena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sgonzalez@ucsc.cl	41-2345361	Directora de Docencia Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Educación Diferencial, mención audición y lenguaje	Universidad Austral de Chile	Chile	1994
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2009

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Vergara	<b>APELLIDO MATERNO</b> Figueroa	<b>NOMBRES</b> Johanna Andrea
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> jvergara@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41 234 5161	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Directora de Postgrado Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Ciencias Naturales y Biología	Universidad de Concepción	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Stuardo	<b>APELLIDO MATERNO</b> Figueroa	<b>NOMBRES</b> Angie Carolina
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> astuardo@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41 234 5074	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Jefa Centro de Innovación y Desarrollo Docente Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Informático	Universidad de Concepción	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educativa	Universidad Andrés Bello	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
<b>Toro</b>	<b>Oñate</b>	<b>Gloria Alejandra</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
gtoro@ucsc.cl	41 234 5127	Especialista del Centro de Innovación y Desarrollo Docente Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil en Informática	Universidad del Bío-Bío	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
<b>Miranda</b>	<b>Díaz</b>	<b>Camilo</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cmiranda@ucsc.cl	+56 412345989	Jefe Unidad de Análisis y Calidad de la Docencia Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Sociólogo	Universidad de Concepción	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Desarrollo Organizacional y RR.HH	Universidad del Desarrollo	Chile	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Casanova	Cruz	Daniel
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
casanova@ucsc.cl	41 - 2345121	Académico Facultad de Educación Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Historia	Universidad de Chile	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias de la Educación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2006
Doctor en Educación Superior	Universidad Diego Portales	Chile	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Fica	Villaruel	Sylvia Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sfica@ucsc.cl		Especialista
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Contadora General de nivel superior	Santo Tomás	Chile	2021
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Loyola	Licata	Alejandro Raúl
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
aloyola@ucsc.cl	412347178	Especialista Curricular
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor en Educación Física	Instituto Nacional de Educación Física	Argentina	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Educación Universitaria	Universidad Nacional de Hirosaki	Japón	1995
Magister en Biomecánica Aplicada	Universidad Nacional de Hirosaki	Japón	1996

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Morales	Rivera	Karina Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
kmorales@ucsc.cl	41 234 5134	Jefe Unidad de Inclusión Estudiantil Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de educación diferencial, mención Trastornos del Aprendizaje	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2018
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias de la Educación, mención Evaluación Curricular	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2022

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanhueza	Ramos	Amanda Valentina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
avsanhueza@ucsc.cl	41 234 5134	Especialista en Género Universidad Católica de la Santísima Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Universidad de Concepción	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Estudios de las Mujeres y de Género	Universidad de Granada	España	2013

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Careaga	Butter	Marianella Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcareagab@ucsc.cl	41 234 5428	Especialista Centro de Innovación y Desarrollo Docente Universidad Católica de la Santísima Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Química	Universidad de Concepción	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Informática Educativa	Universidad de la Frontera	Chile	2004

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Parra	Vásquez	Alejandro Andrés
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:aparra@ucsc.cl">aparra@ucsc.cl</a>	+56 412345074	Especialista en plataformas tecnológicas
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
22 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Educación General Básica	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Rodríguez	Migueles	Abimelech
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:abimelech@ucsc.cl">abimelech@ucsc.cl</a>	41 2345091	Jefe de Unidad de Procesos Curriculares y Académicos
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor Educación General Básica	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Educación Mención Currículum	Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Arriagada	Seguel	Sebastián Eduardo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sarriagada@ucsc.cl	41 2345115	Jefe Unidad de Proyectos Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2009

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Farfán	Villegas	Zoila Rosa
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
zfarfan@ucsc.cl	41 2345005	Coordinadora Institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora Educación General Básica, mención Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1972
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Psicopedagogía	Universidad Laval -- Universidad de la Frontera	Chile	1989